MEMORIA

GENERALITAT VALENCIANA

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Castellón

2021

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

Índice

página

Presentación 3
1 UBICACIÓN 6
2 MEDIOS PERSONALES 7
2.1 Descripción 7
2.2 ORGANIGRAMA 7
3 ACTIVIDAD PERICIAL 8
3.1 SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE 9
3.1.1 VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL 11
3.1.1.1 INFORMES EXTRAJUDICIALES 13
3.1.2 PSIQUIATRÍA-PSICOLOGÍA 14
3.1.2.1 PSIQUIATRÍA FORENSE 15
3.1.2.2 PSICOLOGÍA FORENSE 17
3.1.3 OTROS INFORMES PERICIALES 17
3.1.4 UNIDADES DE VALORACION FORENSE INTEGRAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO 19
3.1.5 CITACIONES A JUICIO 23
3.2 SERVICIO PATOLOGÍA FORENSE 26
3.2.1 DATOS GENERALES 26
3.2.2 MUERTES DE ORIGEN VIOLENTO 29
3.2.2.1 MUERTES ACCIDENTALES 32
3.2.2.1.1 Accidentes de tráfico. 34
3.2.2.1.2 Otros accidentes 34
3.2.2.2 MUERTES SUICIDAS 35
3.2.2.3 MUERTES HOMICIDAS 37
3.2.3 MUERTES DE ORIGEN NATURAL 37
3.3 SECCION DE LABORATORIO 38
3.4 GABINETE PSICOSOCIAL DE CASTELLON 41
4 ACTIVIDAD DE FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN 46

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

Presentación[1]

El Instituto de Medicina legal de Castellón, en adelante IML y CC.FF., constituido por Decreto 125/1998 de 1 de septiembre, del Gobierno Valenciano y regulado por el decreto 61/2007, de 20 de abril, del Consell, es un órgano técnico adscrito a la Dirección General de Justicia, Interior y Administración Pública, con dos funciones básicas:

- Desempeñar tareas de asistencia técnica a tribunales, juzgados, fiscalías y oficinas de Registro Civil de la provincia de Castellón, que es la función pericial y técnica propiamente dicha.

- Realizar actividades de formación, docencia e investigación en las distintas áreas de la medicina forense.

Por ello, esta memoria incluye, por una parte, los datos derivados de la función técnico-pericial y asesora a tribunales, juzgados, fiscalías y oficinas de Registro Civil de la provincia de Castellón y por otra, las actividades de formación, docencia e investigación. Lógicamente, el mayor peso recae en la actividad que realizamos los distintos peritos del instituto, como auxiliares de la Administración de Justicia. Dicha labor pericial se realiza con el apoyo del personal de oficina y de los auxiliares de autopsia y de laboratorio.

Los datos de la actividad pericial se presentan en cuatro bloques diferenciados:

1. Servicio de Clínica Médico-forense que comprende los informes periciales realizados sobre las personas, excepto los que corresponden al Gabinete Psicosocial, con mención especial para la actividad de las Unidades de Valoración Forense Integral (UVFI, en adelante).

   "Al servicio de Clínica Médico-forense le corresponde atender las solicitudes de peritación médico-legal y, en particular, cuestiones relacionadas con la valoración del daño corporal, el control periódico de lesionados, la asistencia a detenidos y la psiquiatría forense".

   Este bloque se desglosa en tres subapartados: el primero recoge la valoración del daño corporal; el segundo, las cuestiones relacionadas con la psiquiatría-psicología forense y el tercero, las actividades de las UVFI. Estas unidades son "*las encargadas de efectuar e informar, a requerimiento de los órganos judiciales y/o del Ministerio Fiscal con competencia en violencia sobre la mujer, las siguientes actuaciones:*

   a) Valoración integral de los efectos de la violencia física, psíquica y sexual en las mujeres víctimas de violencia de género.

   b) Valoración de los efectos de la exposición a la violencia y de las agresiones sufridas por los hijos y las hijas y menores a su cargo.

   c) Valoración de la incidencia, la peligrosidad objetiva, y el riesgo de reincidencia del agresor.

   d) Valoración relativa a los procedimientos civiles que afecten a las víctimas de violencia de género contemplados en la legislación vigente.

[1] Para la elaboración de esta memoria de actividades se han tomado como referencia las memorias de los anteriores. Los datos presentados responden a los facilitados por los distintos servicios y los disponibles en la aplicación de los IMLyCCFF. Dado que los registros no son exactos, no representan ell 100% de la actividad; muestran una fotografía lo más cercana a la realidad.

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

e) Cualquiera otras funciones que determine la Jefatura del Servicio de Clínica o en su defecto la Dirección del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la provincia a que pertenezca."

2. Servicio de Patología forense, donde se computan las actuaciones sobre los cadáveres, los restos cadavéricos y restos óseos.

   "*A este servicio le corresponde realizar las investigaciones anatómicas en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad, así como la identificación de cadáveres y restos humanos*".

3. Laboratorio, donde se exponen los datos sobre el número y tipo de muestras, procedencia y análisis solicitados y realizados.

   La sección de laboratorio depende del Servicio de Patología forense, pero recibe solicitudes de análisis tanto del Servicio de Patología forense como del Servicio de Clínica forense, pues las muestras proceden de los cadáveres o de las personas, por lo que a efectos de esta memoria se atiende esta circunstancia y se presentan los datos en un subapartado específico.

4. Gabinete Psicosocial, que realiza de forma exclusiva actuaciones de familia. Los gabinetes psicosociales comarcales se crearon por Resolución 6 de noviembre de 2017 de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, modificada por la Resolución de 31 de mayo de 2018. Según dicha resolución, "*Las funciones de los gabinetes psicosociales comarcales serán fundamentalmente:*

   a. Asesorar técnicamente a tribunales, juzgados, fiscalías y órganos técnicos en materia de su disciplina profesional, en los procedimientos judiciales de familia como herramienta auxiliar para determinar en cada caso las medidas que mejor representen o favorezcan al interés del menor.

   b. Explorar, evaluar y diagnosticar los aspectos psicosociales en el ámbito de los procedimientos de derecho de familia y cualquier otro procedimiento en el que se requiera en interés del menor

   c. Elaborar los correspondientes informes en los que se recojan los resultados de la evaluación practicada."

El año 2021 ha estado marcado por la progresiva normalidad, con aplicación de medidas derivadas de la pandemia por COVID-19, sobre todo en lo que se refiere a los procedimientos de trabajo modificados (generalización de las TIC, teletrabajo, videoconferencias, emisión de informes a la vista de documentos, etc.)

Queremos reconocer y agradecer a la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública y a la Generalitat Valenciana el esfuerzo realizado, por otra parte, necesario, para mejorar el servicio que prestamos a la Administración de Justicia al dotar de más plantilla, pues el año 2021 se ha incorporado un psicólogo penal y una auxiliar de autopsia.

También queremos dar las gracias a quienes nos han acompañado y facilitado la tarea en este año. A la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública y en especial al Director Territorial de Castellón, al Consorcio del Hospital Provincial de Castellón, en especial al Director Gerente y a los responsables de los servicios de Salud mental, laboratorio, Prevención y Calidad, así como al Director Médico y al resto de hospitales de la red pública provincial. A la Diputación de Castellón, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a las distintas policías locales. Y, por último, a todos los trabajadores y responsables de las empresas funerarias que conforman la UTE de recogida de cadáveres judiciales. Gracias por facilitarnos el trabajo y ayudarnos a dar un mejor servicio a la sociedad de Castellón.

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

Hemos notado la jubilación de dos médicos forenses cuya trayectoria profesional ha estado unida pues ambos son de la XI promoción de médicos forenses. Han desarrollado la casi totalidad de su actividad profesional en la provincia de Castellón. D. Mario Ventura Álvarez, Director del IMLyCCFF desde su creación hasta 2019 y Dª Mercedes Bermejo Pérez, Jefa de Servicio de Patología. Ambos han sido pioneros en la organización como instituto de medicina legal y han iniciado el camino de una medicina forense menos aislada. Gracias por tanto vivido y aprendido.

Para finalizar, de los datos que se exponen a continuación queremos destacar los siguientes puntos:

- Los informes de valoración de daño corporal representan el 33% de la actividad de la clínica médico-forense del instituto, es decir, se reduce respecto a años anteriores.
- Han aumentado el número de informes por agresiones, supone el 78% de la actividad penal de valoración del daño corporal en el ámbito penal.
- Se da un aumento del número de actuaciones en el ámbito social del derecho, con la valoración de la discapacidad y la capacidad laboral.
- El número de periciales extrajudiciales es ligeramente superior a la del año 2020.
- Los informes de psiquiatría aumentaron y de ellos, los internamientos involuntarios suponen el 51% y los informes de imputabilidad el 15 %.
- Las Valoraciones urgentes de riesgo de violencia en los casos de violencia contra la mujer constituyen el 33% de la actividad de las UVFI.
- Sigue preocupando el número de reconocimientos por delitos contra la libertad e indemnidad sexuales llevados a cabo el 2021.
- La participación de la psicología en el proceso penal con las pruebas preconstituidas y las declaraciones en cámara Gesell, ha experimentado un aumento, especialmente en la UVFI de Vila-real.
- El número de procedimientos abiertos en el Servicio de Patología es el mayor de los últimos 10 años.
- Las muertes de tipo natural representan el 60% de las muertes investigadas.
- En todas las muertes el sexo masculino supera al femenino.
- La etiología médico-legal accidental representa el 60% de las muertes violentas.
- Los suicidios en mujeres han aumentado respecto a años anteriores.
- El 63% de las muertes naturales se deben a patología cardiocirculatoria.
- En la Sección de Laboratorio se han recibido y analizado más muestras que el año 2020. El 70 % de las mismas procede de cadáveres.
- El Gabinete psicosocial ha aumentado su actividad, especialmente en el número de reconocimientos, con 480 personas evaluadas.

Firmat per Mª Carmen Negre Muñoz el 21/09/2022 13:23:19

GENERALITAT VALENCIANA

María Carmen Negre Muñoz
Directora
Instituto de medicina legal y ciencias forenses de Castellón

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

1 UBICACIÓN

El IML y CC.FF. de Castellón tiene dos sedes en la ciudad de Castellón de la Plana. En la ciudad de la Justicia de Castellón, en el Bulevar Blasco Ibáñez, 10 y en el Hospital Provincial de Castellón, en la calle República Argentina s/n.

En la ciudad de la Justicia de Castellón se sitúan distintas Secciones y unidades del Servicio de Clínica y la oficina. Los espacios están distribuidos entre la planta baja, donde se encuentran las consultas, la Unidad de psicología penal y la oficina, y el segundo piso donde encontramos el Gabinete psicosocial y la U.V.F.I. de Vinaròs, donde se ubica la U.V.F.I. de Castellón.

En el Hospital Provincial, dispone de varias zonas de trabajo distribuidas en cuatro plantas: una zona de depósito de cadáveres con 12 cámaras, situada en el sótano; una zona administrativa y de atención al público, en la planta baja; una sala de autopsias dividida en dos áreas, con tres mesas de autopsia y vestuarios, en la primera planta, donde también se halla el área de laboratorio, por ultimo, una zona de guardia, una sala de reuniones, despacho y aula en la segunda planta.

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

2 MEDIOS PERSONALES

2.1 DESCRIPCIÓN

Durante el año 2019 se han producido varios cambios en la plantilla del IML y CC.FF. de Castellón, como se ha dicho en la presentación, relativos al número y puestos creados y puestos vacantes.

Por la Resolución de 25 de enero de 2019 de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, se crearon las unidades de valoración forense integral de los institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunitat Valenciana, lo que supuso un aumento progresivo del personal destinado al IML y CC.FF. de Castellón, puesto que dichas unidades disponen de un equipo multidisciplinar compuesto por personal de la Medicina Forense, de la Psicología y del Trabajo Social. Así mismo se nombró la jefa de la Sección de la U.V.F.I. en mayo de 2019.

Este incremento ha permitido mayor especialización en las tareas, así los médicos forenses adscritos al Servicio de Patología y los del Servicio de Clínica realizan preferentemente actividades en la materia que le es propia. Lo mismo se puede decir de los médicos forenses y peritos adscritos a las secciones de laboratorio y a las U.V.F.I. Agradecemos el esfuerzo que desde la Conselleria se ha hecho para reforzar la plantilla de este instituto.

A finales de 2021 el IML y CCFF, contaba con los siguientes profesionales:

- Medicina forense: 15, incluidos la directora, el jefe de Servicio de Clínica forense, la jefa de Servicio de Patología forense, el jefe de Sección de Laboratorio, la jefa de Sección U.V.F.I, los médicos forenses adscritos a los servicios y secciones y los médicos forenses generalistas.
- Psicología forense: 5, tres destinados a las U.V.F.I. y dos al Gabinete psicosocial.
- Trabajo social: 5, tres destinados a las U.V.F.I. y uno al Gabinete psicosocial.
- Auxilio de autopsias: tres.
- Laboratorio: una ayudante-ATS
- Oficina: dos auxilios judiciales, dos tramitadores judiciales (uno de refuerzo) y un gestor judicial.

En mayo 2021 se incorporó un psicólogo para asuntos penales, reforzando así la unidad de psicología-psiquiatría penal.

2.2 ORGANIGRAMA

Queda representado en la siguiente imagen.

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

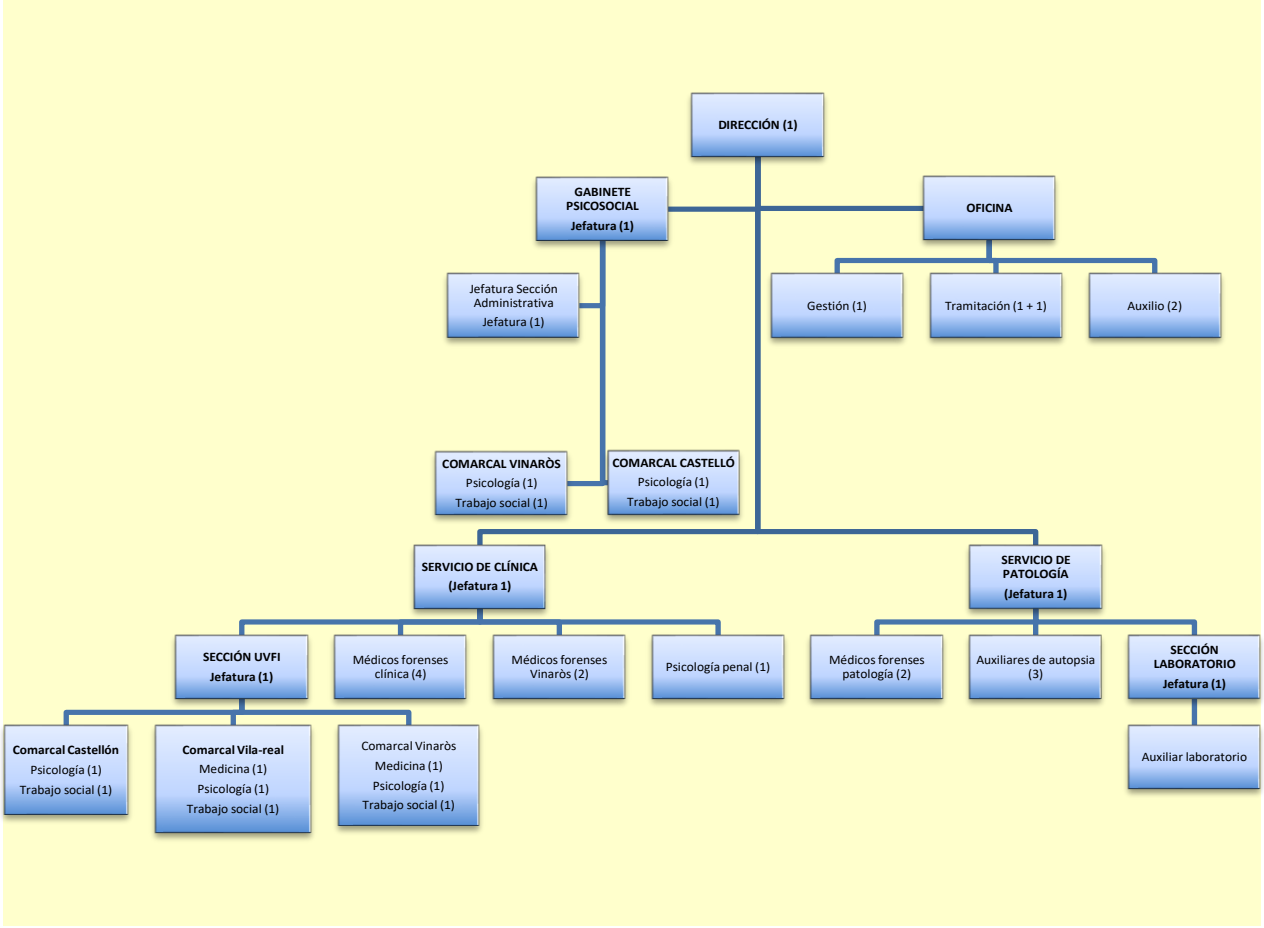

Organigrama IMLyCCFF Castellón 2021

(x) número de puestos

3 ACTIVIDAD PERICIAL

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

3.1 SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE

Como se ha indicado anteriormente, la clínica médico-forense se ocupa del estudio de las personas con el fin de informar a los distintos tribunales, juzgados, oficinas de Registro Civil, Fiscalías, aspectos tales como la valoración del daño corporal, el estado mental, cuestiones médico-biológicas que afecten al registro civil, estados de salud en general, el consumo de drogas, etc.

Para poder realizar esta función pericial con "criterios de eficacia y proximidad a los órganos judiciales y a los ciudadanos" el Servicio de Clínica se subdivide en distintas delegaciones:

Clínica Médico Forense de Castellón de la Plana

Clínica Médico Forense de Vinaròs

Clínica Médico Forense de Vila-real

Clínica Médico Forense de Nules

Clínica Médico Forense de Segorbe

En primer, lugar el número de actuaciones de este Servicio en conjunto: emisión de informes, asistencia a juicios y actuaciones de registro civil, incluido el visado de los certificados médicos de defunción.

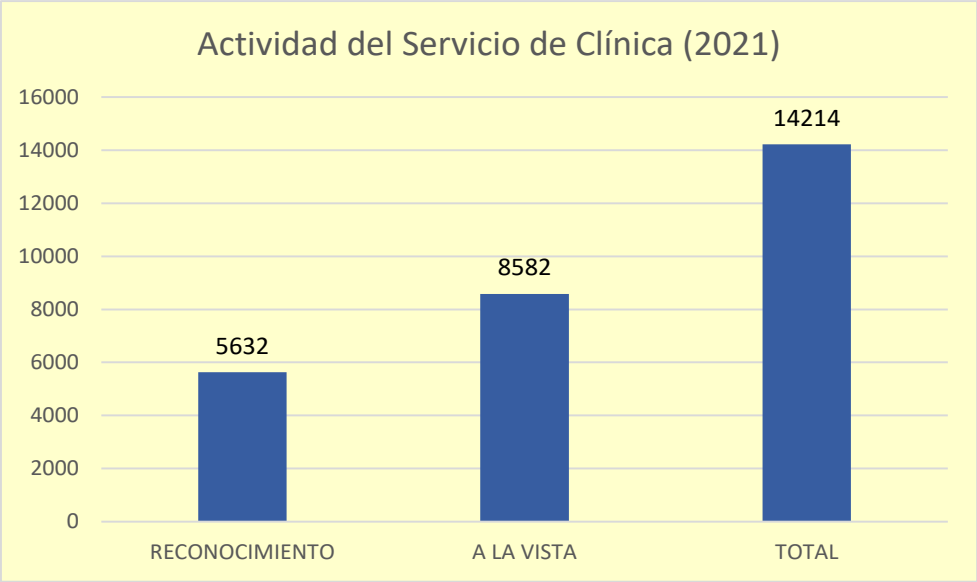

Gráfica 1. Actividad del Servicio de Clínica forense (2021)

Los informes periciales se pueden emitir a la vista de documentación o bien tras el reconocimiento de las personas. La mayoría de los informes llevan asociada, al menos, una exploración y estos informes tras el reconocimiento, representan el 40% de la actividad de la clínica el año 2021, lo que es un porcentaje similar al del año 2020. Lo mismo ocurre con la emisión de informes a la vista de la documentación, que supone el 60 % de la actividad de la Clínica forense. El año 2021, hasta 20 de junio, seguía vigente el artículo 16 de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.

De los datos que se presentan hay que destacar el número de informes que ha emitido este Servicio en conjunto, incluidas todas sus Clínicas y Unidades. La actividad de las UVFI se presenta

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

también en un subapartado. En la tabla siguiente se consideran los informes, no se incluye la actuación de visado de certificados de defunción ni las citaciones a juicios.

Año	Nº de periciales
2001	4556
2002	4439
2003	5538
2004	5504
2005	6270
2006	6672
2007	6835
2008	6773
2009	6745
2010	9042
2011	8382
2012	8487
2013	8299
2014	8490
2015	9032
2016	7514
2017	7993
2018	7612
2019	6716
2020	6055
2021	8508

Tabla 1. Nº de periciales (2001-2021)

Observamos en la gráfica 2, que la valoración del daño corporal (VDC), donde se incluyen los informes sobre las lesiones producidas por agresiones y por accidentes, supone el 35 % de la actividad de la clínica. Los informes de psiquiatría-psicología forense constituyen aproximadamente un tercio de la labor pericial de este Servicio (33%).

En “otros” se cuentan informes variados de los que cabe destacar los reconocimientos por “agresiones sexuales”, los informes en el ámbito laboral y los de drogas y que se detallarán más adelante.

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

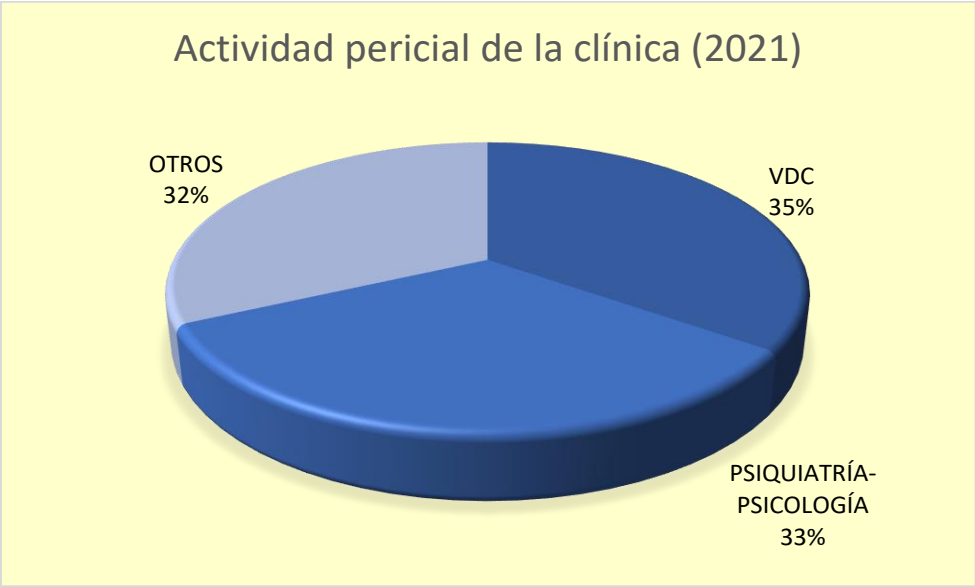

Gráfica 2. Porcentaje de la actividad pericial de la Clínica forene por áreas (2021)

3.1.1 VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL

Se presentan los datos obtenidos en los casos de valoración de lesiones: agresiones y accidentes, con especial mención a los informes extrajudiciales.

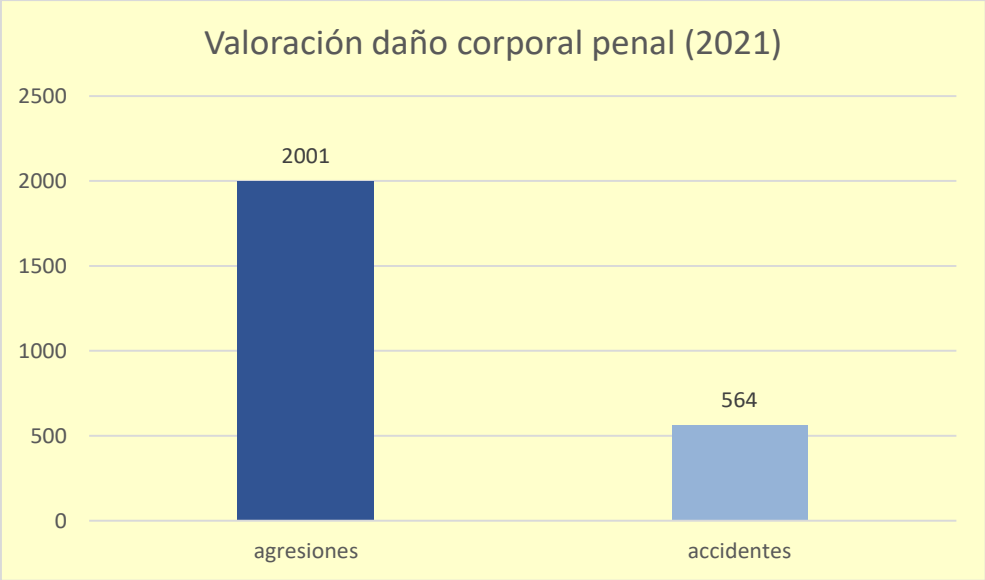

Gráfica 3. Valoración de daño corporal por etiología medicolegal. Ámbito penal. (2021)

En cuanto a las lesiones en el ámbito penal, se han llevado a cabo 2.565 actuaciones, de las cuales, el 78% se debe a agresiones. Las lesiones de origen accidental han generado 564 actuaciones.

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

En la tabla 2 se muestra el número de actuaciones de valoración de daño corporal desde 2001 a 2021. A partir de estos datos se ha elaborado la gráfica 4, que permite apreciar el descenso importante de informes de valoración de daño corporal en el año 2016 debido a las modificaciones en el código penal y a la entrada en vigor de la Ley 35/2015. Es cierto que la actividad durante el año 2021 ha sido superior a la registrada el 2020, sin que se alcance la del 2019.

Año	Nº de Informes de VDC
2001	3.515
2002	3.638
2003	3.958
2004	4.122
2005	4.723
2006	5.072
2007	5.136
2008	5.107
2009	4.926
2010	5.038
2011	4.577
2012	4.711
2013	4.897
2014	4.564
2015	4.271
2016	2.690
2017	2.662
2018	2.328
2019	2.866
2020	2.342
2021	2.565

Tabla 2. Informes de VDC (2001-2021)

El año 2021 ha aumentado el número de informes emitidos tanto en agresiones como en accidentes respecto al año 2020; en el año 2021 se han realizado más actuaciones judiciales por accidentes que los cuatro años años anteriores.

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

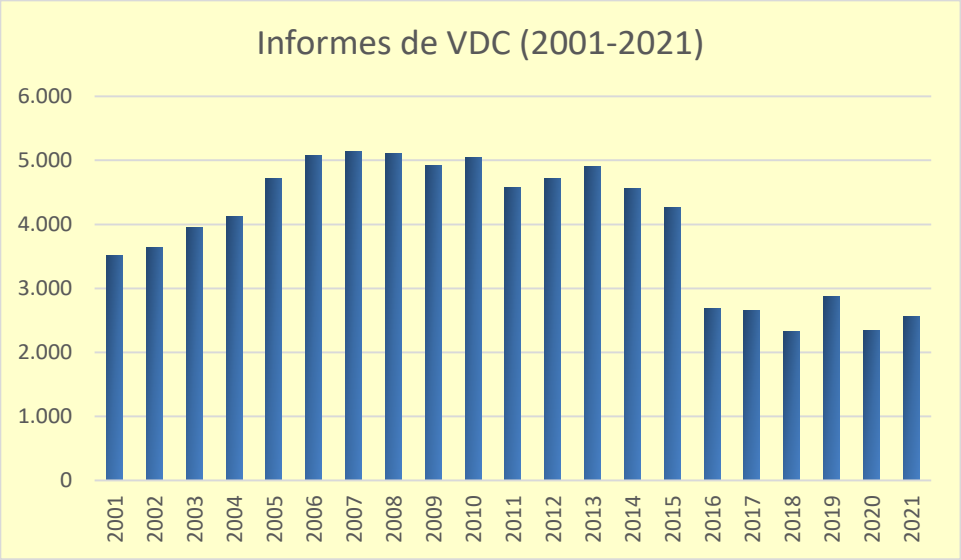

Gráfica 4. Informes de VDC (2001-2021)

El año 2021 han aumentado el número de informes emitidos en accidentes y en agresiones respecto al 2020, como se ha dicho anteriormente y se aprecia en la gráfica siguiente.

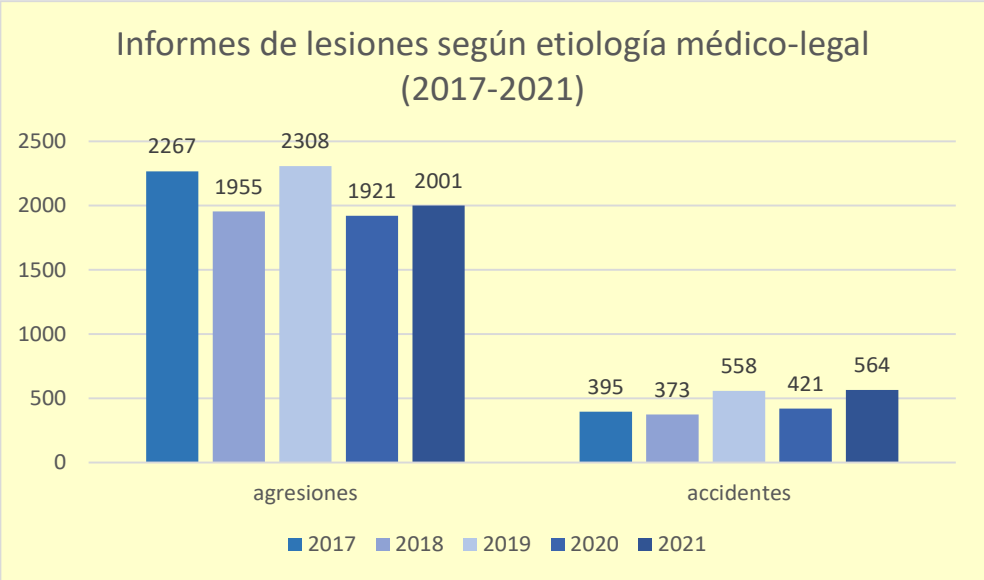

Gráfica 5. Evolución del nº de actuaciones de lesiones según etiología médico-legal (2017-2021)

3.1.1.1 INFORMES EXTRAJUDICIALES

Mención especial en la valoración del daño corporal, merecen los procedimientos extrajudiciales, es decir, los informes de valoración del daño corporal que solicitan directamente al instituto, las personas que han sufrido un accidente de tráfico, en virtud de lo dispuesto en la Ley 35/2015 de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación y en el R.D. 1148/2015 por el que se regula la realización de pericias a solicitud de particulares por los Institutos de

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

Medicina Legal y Ciencias Forenses, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor que se realizan en los institutos a petición de particulares.

Este tipo de reclamaciones conlleva tareas de gestión y tramitación administrativa, con apertura de un expediente, aceptación o inadmisión argumentada, remisión de los informes a las compañías de seguros y a los representantes, citaciones, etc. y no sólo el reconocimiento y la emisión de los informes de valoración de daño corporal, por lo que se produce mayor actividad en la oficina, que puede ser asumida, entre otros, por el refuerzo de tramitación que se mantiene desde el 2019.

El año 2021 se registraron 201 expedientes extrajudiciales, lo que ha supuesto un ligero aumento respecto al año 2020, aunque está muy lejos de los 315 expedientes registrados en el 2019.

En la gráfica 6 observamos la evolución en el número de expedientes extrajudiciales:

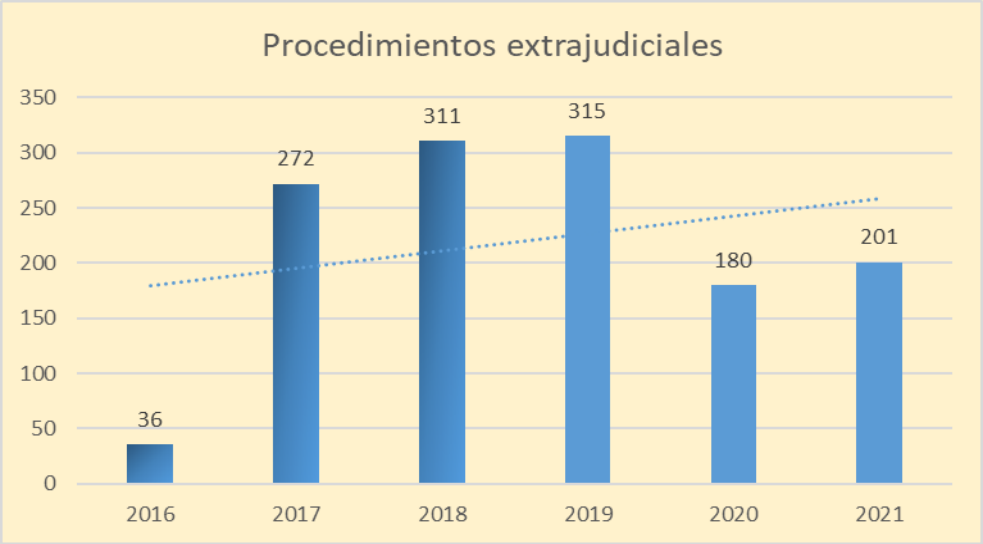

Gráfica 6. Número de procedimientos extrajudiciales (2021)

3.1.2 PSIQUIATRÍA-PSICOLOGÍA

En este apartado se incluyen los informes cuyo contenido es la psiquiatría forense y que realizan los y las médicos forenses, y también los informes de psicología forense, que se llevan a cabo por los psicólogos y las psicólogas forenses adscritos al instituto.

En la tabla 3 podemos ver el número de informes realizados por estas dos áreas en los últimos tres años y en la gráfica 7 quedan representados estos datos.

	2017	2018	2019	2020	2021
Psiquiatría	1890	1064	1911	1576	2240
Psicología	243	667	78	207	221
Total	2133	1731	1989	1783	2461

Tabla 3. Informes de psiquiatría-psicología forense (2017-2021)

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

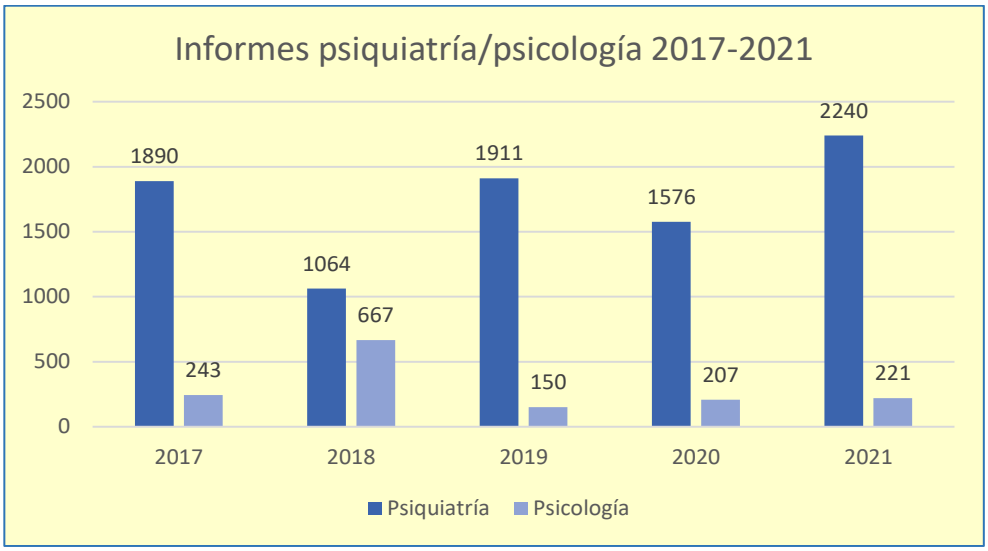

Gráfica 7. Evolución informes de psiquiatría-psicología forense (2017-2021)

3.1.2.1 PSIQUIATRÍA FORENSE

En cuanto a los informes de psiquiatría, las peticiones surgen principalmente en el ámbito civil, con la valoración de las bases psicobiológicas de la capacidad de obrar, en los procedimientos de incapacitación o bien en los internamientos involuntarios, ya sean ordinarios ya se trate de urgentes; una parte considerable de la labor pericial en esta materia se desarrolla en el ámbito penal, valorando estados mentales en relación a la actividad delictiva de las personas investigadas, en funciones de guardia o de forma programada.

Se han realizao 2240 actuaciones de psiquiatría, de las cuales 1.822 se dan en el ámbito civil, es decir, se trata de procedimientos que guardan relación con la capacidad de obrar; y 418 se emiten en otro ámbito del Derecho, sobre todo el penal. En las tablas 4 y 5 vemos el número de informes que corresponde a cada tipo de procedimiento.

CIVILES	Reconocimientos	A la vista	Total
Incapacidades	525	88	613
Internamientos	502	188	690
Internamientos urgentes	336	183	442
Total	1363	459	1822

Tabla 4. Informes de psiquiatría forense, ámbito civil (2021)

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

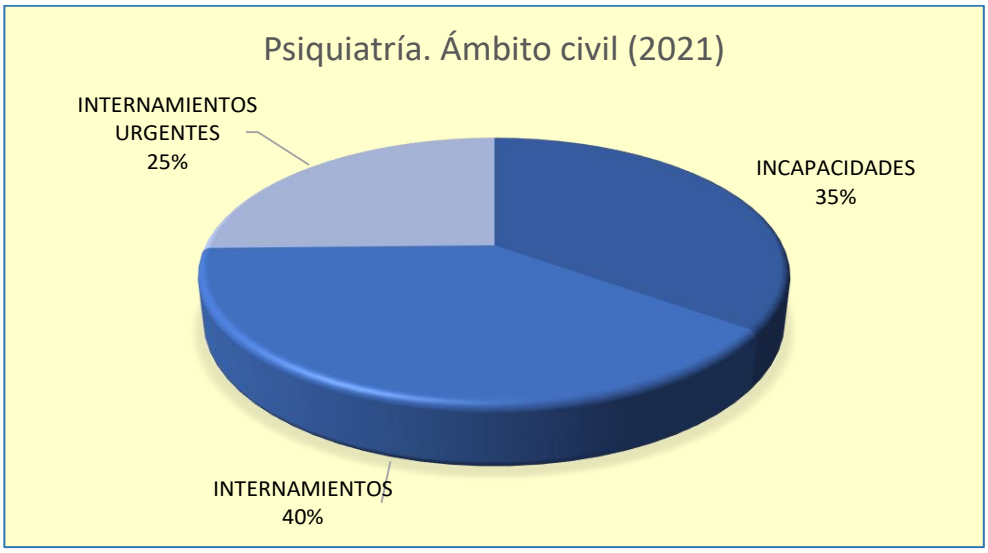

Gráfica 8. Informes de psiquiatría forense, ámbito civil (2021)

Los internamientos involuntarios suponen el 65% de los informes de psiquiatría civil y el 50,5% de la actividad de psiquiatría; se reduce, respecto a años anteriores el porcentaje de internamientos urgentes, mientras que se produce un aumento en la proporción de los no urgentes. En estos últimos se incluyen los ingresos involuntarios en residencias de la tercera edad, cada vez más frecuentes. Los informes emitidos en los procedimientos de incapacitación civil suponen el 27,3% de la actividad de psiquiatría del instituto.

En el **ámbito penal** del Derecho destacan las valoraciones psiquiátricas a detenidos e investigados para establecer cuál era el estado mental en el momento de la comisión de un delito. Los informes de "imputabilidad" representan el 15% de la actividad pericial de psiquiatría y el 81% de la generada en procedimientos no civiles.

NO CIVILES	Reconocimientos	A la vista	Total
Psiquiatría	57	4	61
Asistencia a juicio	8	3	11
Imputabilidad	302	36	338
Psiquiatría secuelas	7	1	8
Total	374	44	418

Tabla 5. Actuaciones de psiquiatría forense, ámbito no civil (2021)

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

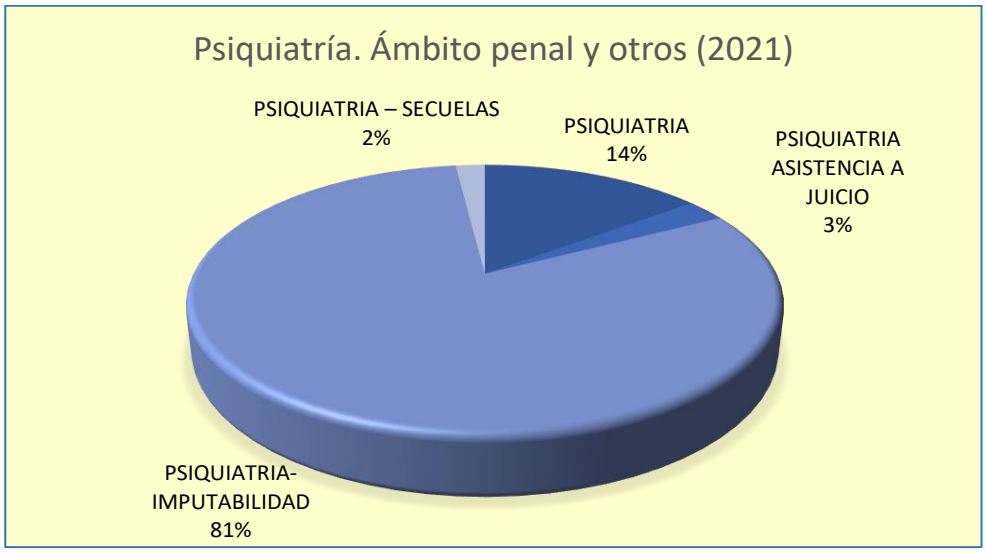

Gráfica 9. Actuaciones de psiquiatría forense, ámbito no civil; porcentaje (2021)

3.1.2.2 PSICOLOGÍA FORENSE

El año 2021 se han realizado 131 informes de psicología. Se trata de informes para valorar el daño psicológico, la credibilidad o validez del testimonio, generalmente en menores, entre otros.

Llama la atención el descenso tan importante de este tipo de reconocimientos respecto al año 2018, en el que se emitieron 667. Desde el año 2019, se produce un ligero aumento anual en este tipo de actuaciones. En la gráfica 7 se muestra la evolución en los últimos cinco años de los informes de psicología y psiquiatría forense.

De la actividad pericial en el campo de la psicología forense destacamos las **pruebas preconstituidas** llevadas a cabo por las psicólogas y psicólogos y las declaraciones realizadas en la **cámara Gesell**. Este tipo de actuaciones son determinantes para evitar la victimización en menores.

3.1.3 OTROS INFORMES PERICIALES

En este apartado se incluye una variedad de informes cuyo contenido no se corresponde con la valoración del daño corporal ni con la psiquiatría.

Así, se consideran en este apartado informes sobre:

- **Adicción a drogas de abuso,** con la valoración del consumo y/o la dependencia a sustancias.
- **Ampliaciones** de informes emitidos previamente, bien tras nuevos reconocimientos, bien tras disponer de nuevos datos.
- **Estados de salud**, cuando el informe versa sobre las condiciones físicas generales o concretas para la causa en que se solicita, por ejemplo, en vigilancia penitenciaria para la obtención de determinadas medidas.
- **Filiación**, en los casos de impugnaciones o reclamaciones de paternidades o de relaciones familiares
- **Libertad sexual**, si se examina a las víctimas de abusos o agresiones sexuales.

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

- **Malpraxis**, para aclarar si una determinada actuación médica se ha ajustado a la lex artis o es susceptible de ser sancionada.
- **Registro civil**, incluyen los informes que se realizan sobre la edad y sobre el sexo y que afecta a las inscripciones en el registro civil.
- **Sociales**, en los que se solicita bien la capacidad para desempeñar una determinada actividad laboral, establecer el grado de minusvalía de una persona, dictaminar sobre el tipo de contingencia común o laboral, entre otros.
- **General**, cuando no es posible incluir la solicitud en otra categoría.

	Adicción a drogas	Estado de salud	General	Libertad sexual	malpraxis	sociales
2017	291	115	67	36	15	82
2018	226	274	66	30	17	49
2019	302	151	54	63	36	77
2020	514	184	162	42	47	63
2021	321	242	301	65	23	90

Tabla 6. Evolución de otros informes periciales (2017-2021)

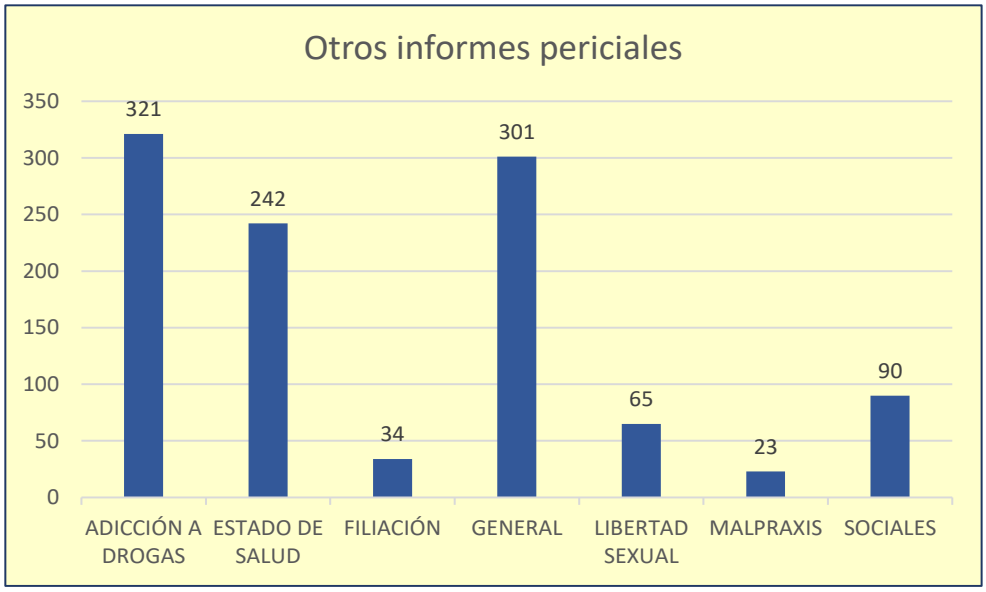

Gráfica 10. Otros informes periciales (2021)

Se han emitido 65 informes por delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, es muy significativo el aumento de estas actuaciones, en el que la gran mayoría de las víctimas son mujeres y que requieren actuación generalmente de guardia.

El año 2021 es el año en el que se han emitido más informes en el ámbito social de los últimos cinco años; han supuesto el 8,3 % de los “otros informes periciales”.

La participación en filiaciones es creciente en el último lustro.

Los informes de adicción a drogas de abuso suponen el 29,8 % de los estos “otros informes”

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

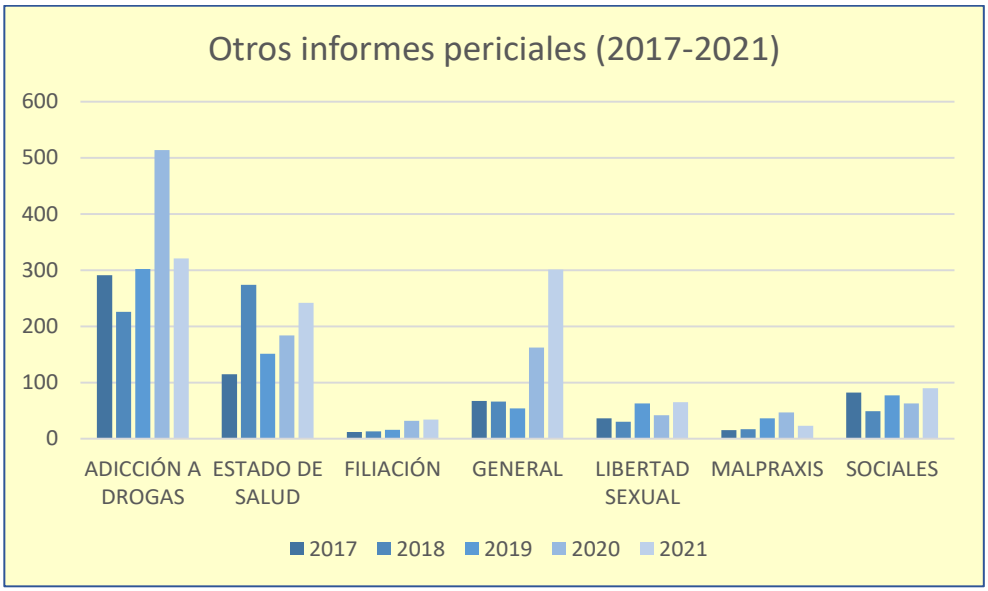

Gráfica 11. Evolución de otros informes periciales (2017-2021)

3.1.4 UNIDADES DE VALORACION FORENSE INTEGRAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO.

Desde la creación que las UVFI comarcales de Vila-real y Vinaròs iniciaron su trayectoria el 1 de abril de 2019 la actividad de las UVFI ha sido creciente, con mayor especialización en violencia de género por parte de los peritos, que tienen dedicación preferente en esta materia. La UVFI de Vila-real ha incrementado su actividad considerablemente, en algunos procedimientos, como son las valoraciones integrales, supera en número a las actuaciones de la UVFI de Castellón.

En la tabla y gráfica siguientes se refleja la actividad por profesional y unidad comarcal.

	CASTELLÓN	VILA-REAL	VINARÒS	total
MEDICINA	196	196	40	432
PSICOLOGÍA	81	63	25	169
TRABAJO SOCIAL	75	39	11	125

Tabla 7 Actividad de los distintos profesionales UVFI comarcales (2021)

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

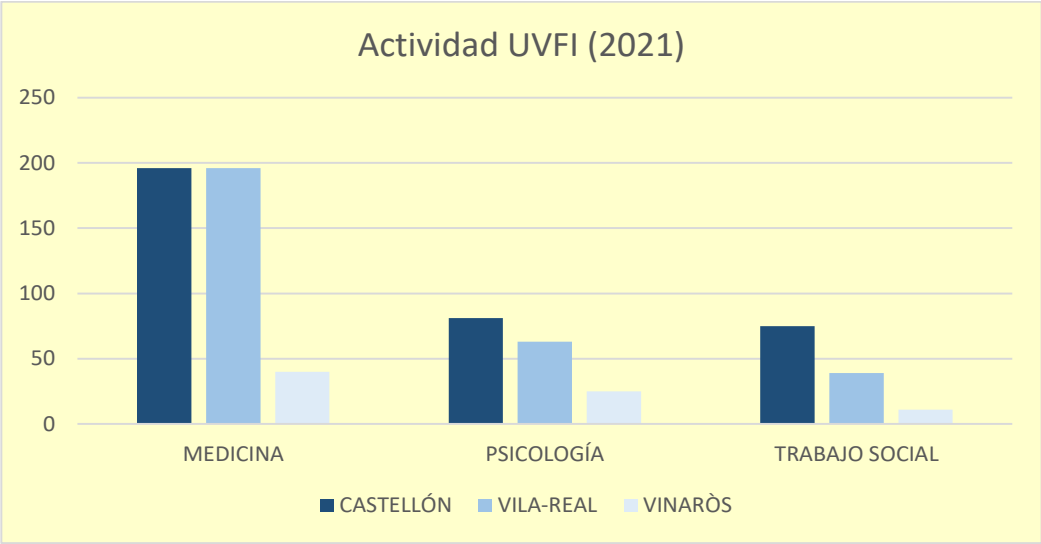

Gráfica 12. Actividad de las UVFI por profesionales y equipos comarcales (2021)

La actividad de los profesionales de la medicina es muy superior a la de los profesionales de la psicología y trabajo social al incluir las valoraciones de daño corporal, las valoraciones urgentes de riesgo y los reconocimientos psiquiátricos, entre otros. Los profesionales de la psicología son fundamentales en las pruebas preconstituidas y en las declaraciones en cámara Gesell y los profesionales del trabajo social siempre participan en las valoraciones integrales, en los asuntos de familia y en todos aquéllos en los que se considera necesario por las circunstancias sociales.

A continuación se presenta la actividad por tipo de actuación y unidad comarcal durante el año 2021.

	CASTELLÓN	VILA-REAL	VINARÒS	total
tipo de actuación				
AGRESIÓN SEXUAL	3	0	1	4
V.U.RIESGO	93	94	1	188
LESIONES	77	76	31	184
FAMILIA	66	22	9	97
P PRECONSTITUIDA	1	17	6	24
CREDIBILIDAD	5	6	7	18
MADUREZ	0	1	1	2
ESTADO MENTAL	2	1	1	3
IMPUTABILIDAD	4	8	3	15
DROGADICCIÓN	6	0	0	6
CAPACIDAD DE DECLARAR	2	0	0	2
VALORACIÓN INTEGRAL	9	17	2	28
total	268	242	61	571

Tabla 8. Actividad de las UVFI (2021)

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

Como se aprecia, la UVFI de Vila-real tiene casi la misma actividad que la de Castellón, en ella se llevan a cabo más valoraciones integrales que en la unidad de Castellón. Llama la atención que también tienen más actuaciones en asuntos de familia que en Castellón. La UVFI de Vinaròs ha incrementado su actividad, sin embargo, existe una gran diferencia en cuanto a las VUR respecto al resto de UVFI.

En las gráficas siguientes se expresa la actividad en función del profesional que participa en la pericial solicitada.

La valoración urgente del riesgo y de las lesiones, constituyen en conjunto el 65% de la actividad de las UVFI y son llevadas a cabo por profesionales de la medicina forense.

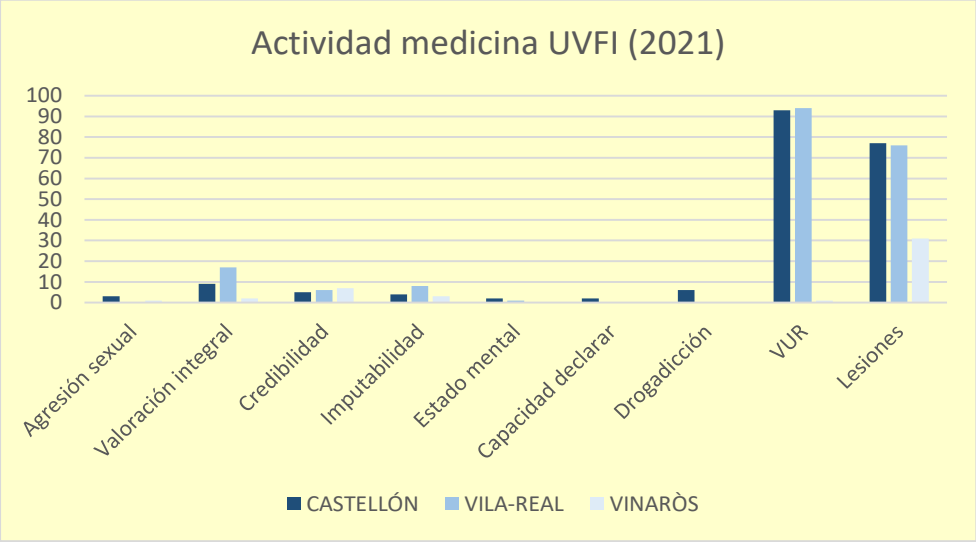

Gráfica 13. Actividad de la medicina forense UVFI (2021)

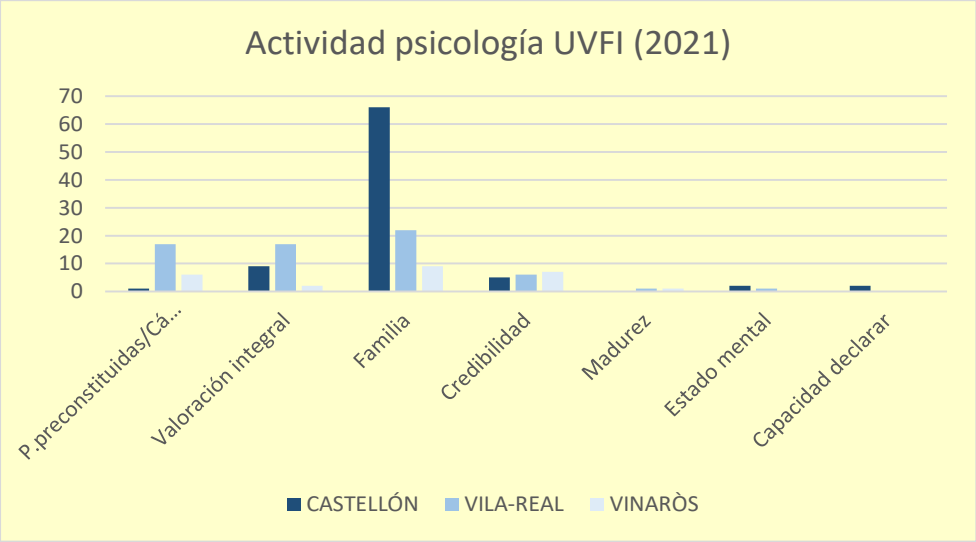

Gráfica 14. Actividad de la psicología forense UVFI (2021)

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

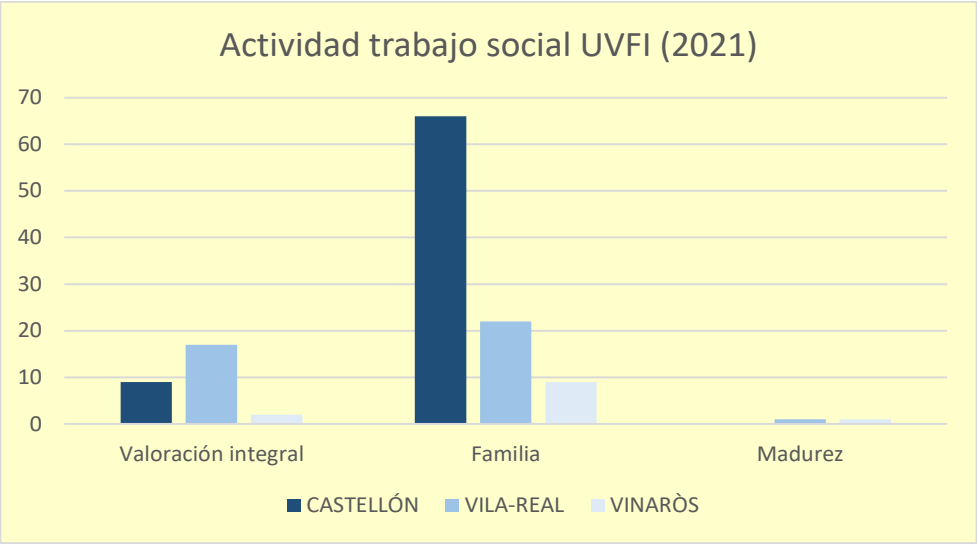

Gráfica 15. Actividad del trabaj social UVFI (2021)

La **valoración urgente de riesgo** (VUR) constituye el 32,9% de la actividad de las UVFI del año 2021.

En la gráfica 16 observamos el porcentaje de las VUR realizadas por las UVFI comarcales. Desde el año 2019 se ha producido un incremento en las solicitudes de VUR en Vila-real, que el año 2021 realizó el 50% de este tipo de periciales, frente al 26% del año 2019.

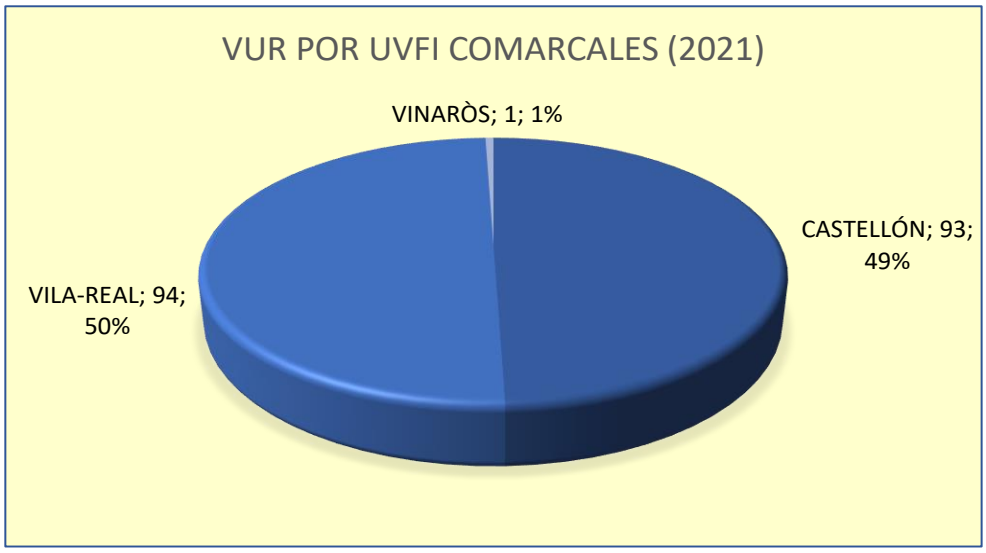

Gráfica 16. VUR por UVFI comarcales (2021)

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

3.1.5 CITACIONES A JUICIO

En este apartado se recoge el número de citaciones recibidas en el IML y CCFF, para asistencia a la vista oral en los procedimientos en los que ha habido participación como perito. La función pericial en esta fase es la ratificación y aclaración de los aspectos contemplados en el informe pericial y que pueden ser de las distintas materias medicolegales, de psicología forense y de trabajo social.

Las citaciones pueden tener origen en cualquiera de los órganos judiciales de la provincia, así como fuera de la misma.

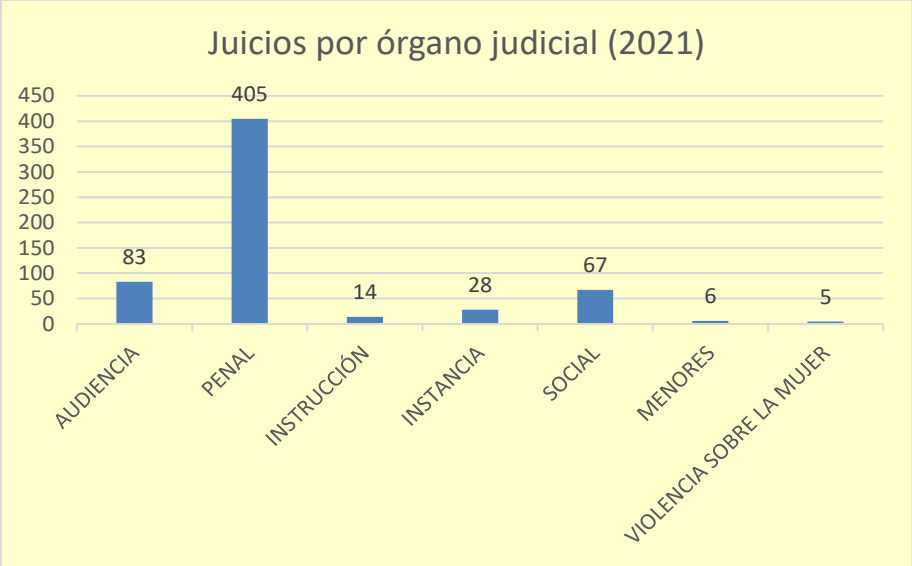

Gráfica 17. Juicios por tipo de órgano judicial (2021)

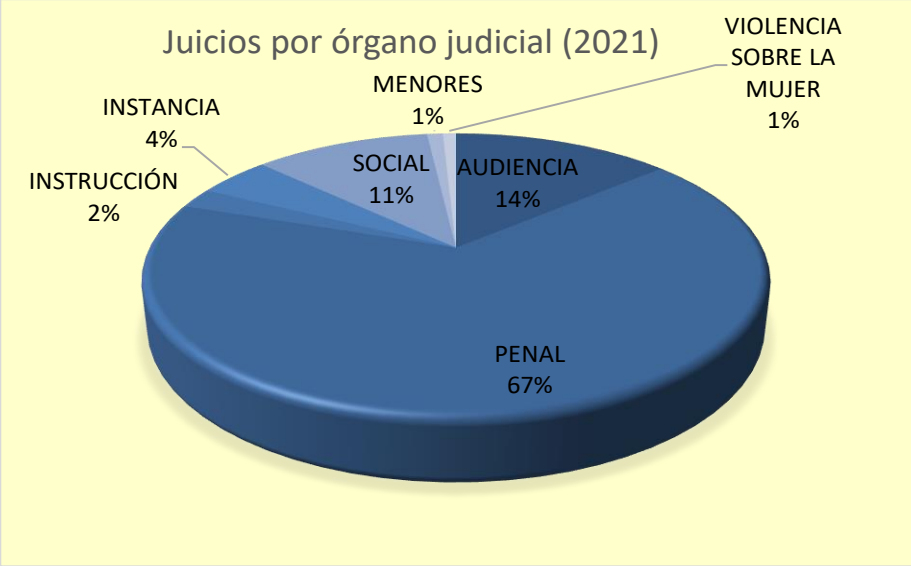

Gráfica 18. Juicios por tipo de órgano judicial, porcentaje (2021)

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

El año 2021 se han recibido 608 citaciones, la gran mayoría procedentes de los Juzgados de lo penal (405; 67%), seguido a gran distancia de la Audiencia Provincial, con 83 citaciones. El número de asistencia a juicios en los Juzgados de Instrucción supone el 2% de la asistencia a juicios.

La distribución por meses se muestra en la gráfica 18. Como se aprecia, este tipo de actuación pericial es mayor los meses de mayo y noviembre y mínima el mes de agosto.

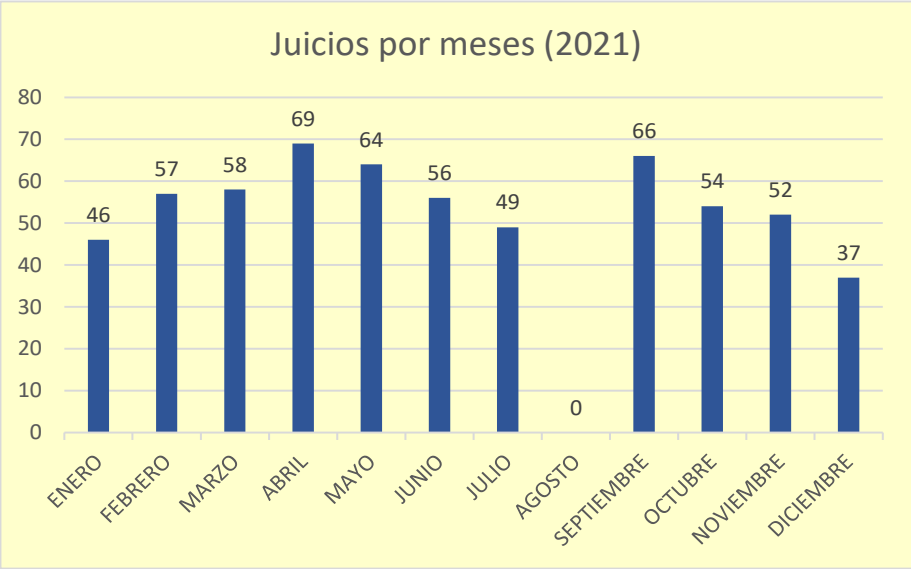

Gráfica 19. Citaciones a juicio por meses (2021)

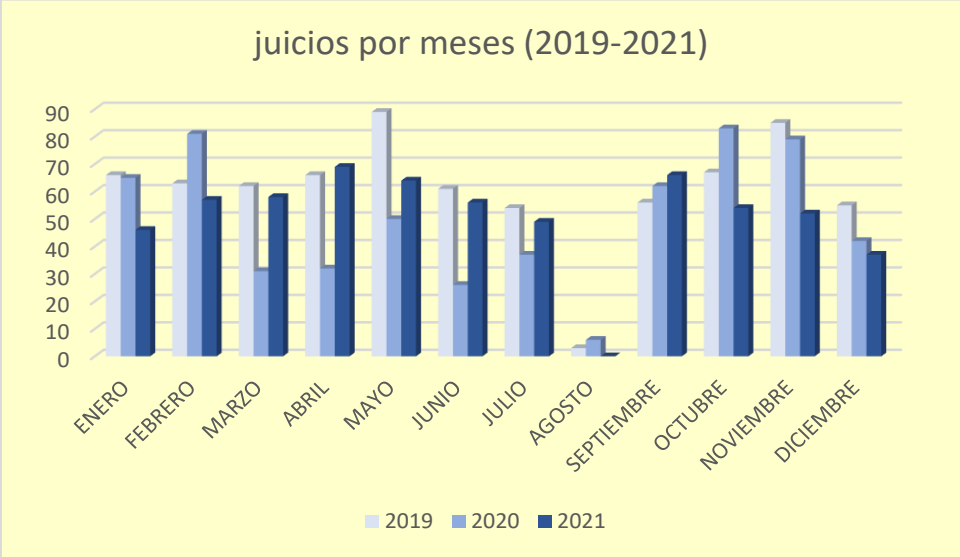

Gráfica 20. Citaciones a juicio por meses (1019-2021)

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

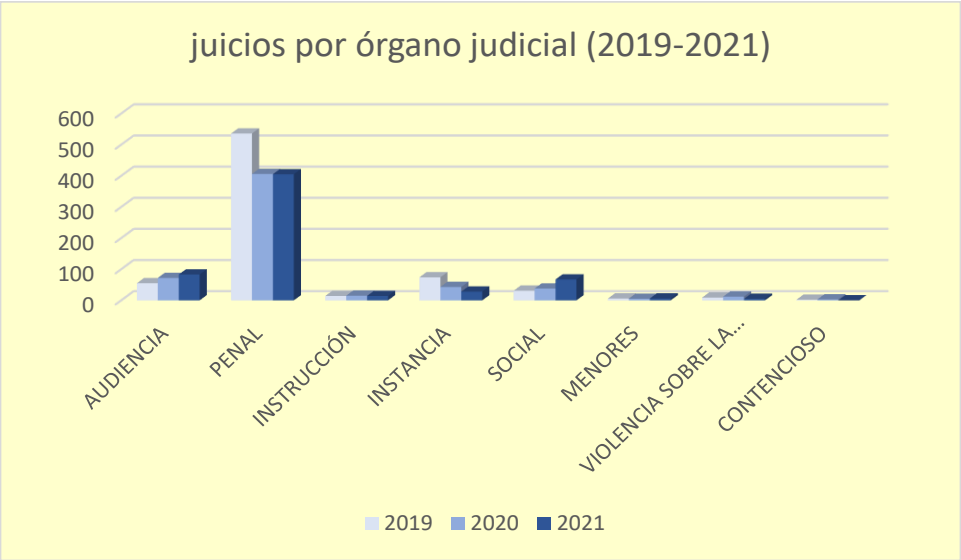

Gráfica 21. Citaciones a juicio por órgano judicial (1019-2021)

Por último, por lo que se refiere a la **evolución temporal del número de citaciones** desde 2001 hasta 2021 se observa una disminución progresiva desde el año 2017, aunque es cierto que el año 2021 se han recibido unas pocas citaciones más que el año 2020, a pesar de la excepcionalidad del año 2020.

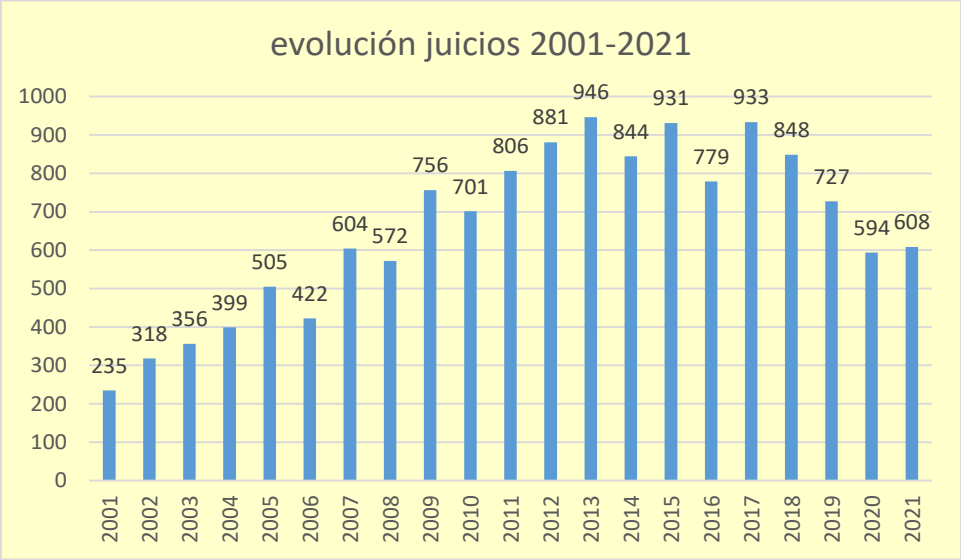

Gráfica 22. Evolución en el número de citaciones a juicio (2001-2021)

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

3.2 SERVICIO PATOLOGÍA FORENSE

El Servicio de Patología realiza las investigaciones que se solicitan desde los distintos órganos judiciales y fiscalías de la Provinca de Castellón en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad, así como la identificación de cadáveres y restos humanos.

Por lo que respecta a los datos sobre los cadáveres, se exponen en primer lugar de forma global, para después tratar de forma separada y con más detalle las muertes violentas y las muertes naturales.

3.2.1 DATOS GENERALES

El año 2021 se han abierto 448 expedientes en el Servicio de Patología, que incluyen: el número de cadáveres autopsiados; los cadáveres ingresados y finalmente no autopsiados al emitir el Certificado médico de defunción los servicios médicos asistenciales (muertes certificadas) o dictamen médico forense y los restos óseos remitidos directamente al Servicio.

Total expedientes	**448**
Muertes naturales	248
Muertes violentas	168
Indeterminadas	13

Tabla 9. Número de expedientes Servicio de Patología forense (2021)

En la categoría “indeterminadas” se encuentran las muertes en las que no es posible establecer el tipo de muerte, natural o violenta.

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

La **distribución por partidos judiciales** es la que se observa en la gráfica 20. Al partido de Castellón le corresponde el 54% de las autopsias, con 244; le sigue Vinaròs, que genera el 17% de la actividad del Servicio de Patología en cuanto a casos se refiere, con 75. El tercer lugar lo ocupa Nules con 68 expedientes. Se han abierto 25 expedientes del partido judicial de Segorbe y 36 del de Vila-real.

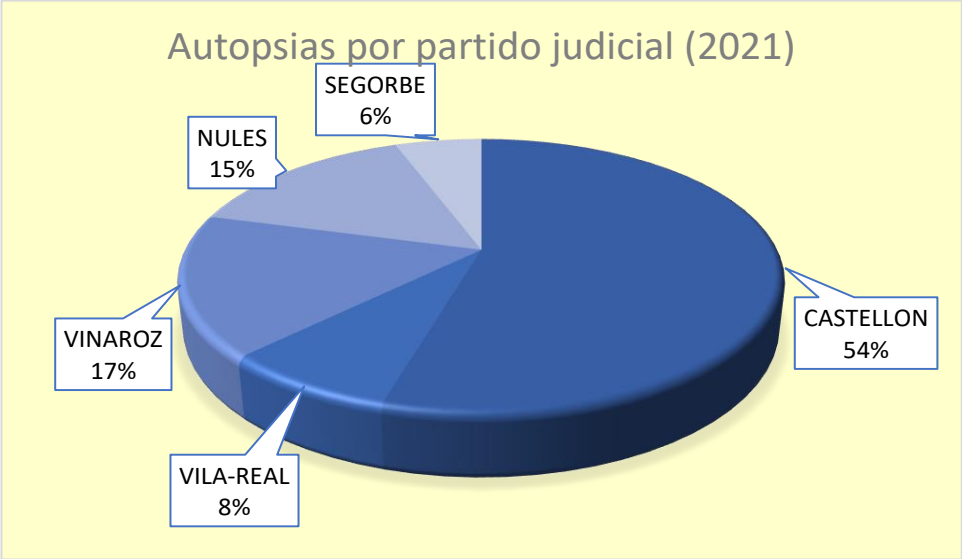

Gráfica 23. Porcentaje de autopsias por partido judicial (2021)

En los últimos cinco años se mantiene más o menos estable esta distribución, con un número creciente de autopsias en los partidos judiciales de Castellón y Segorbe. Llama la atención el aumento en el partido judicial de Nules el año 2021, como podemos ver en la gráfica 24.

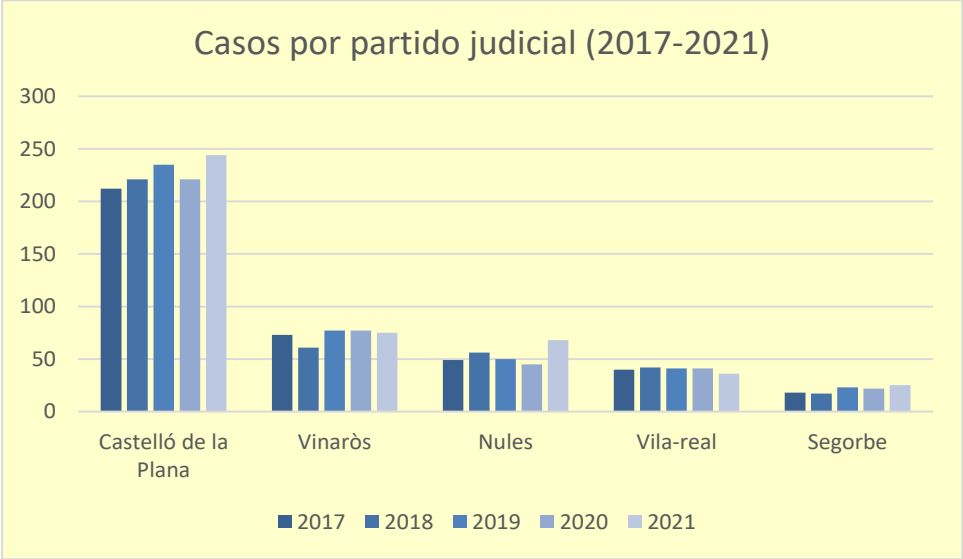

Gráfica 24. Autopsias por partidos judiciales (2017-2021)

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

En la gráfica 22 observamos la **evolución del número de expedientes** abiertos en el Servicio de Patología desde el año 2001 al 2021, con un pico decreciente en el año 2010 y con una tendencia ascendente desde entonces, excepto en el año 2016 en que disminuyó el número de autopsias realizadas.

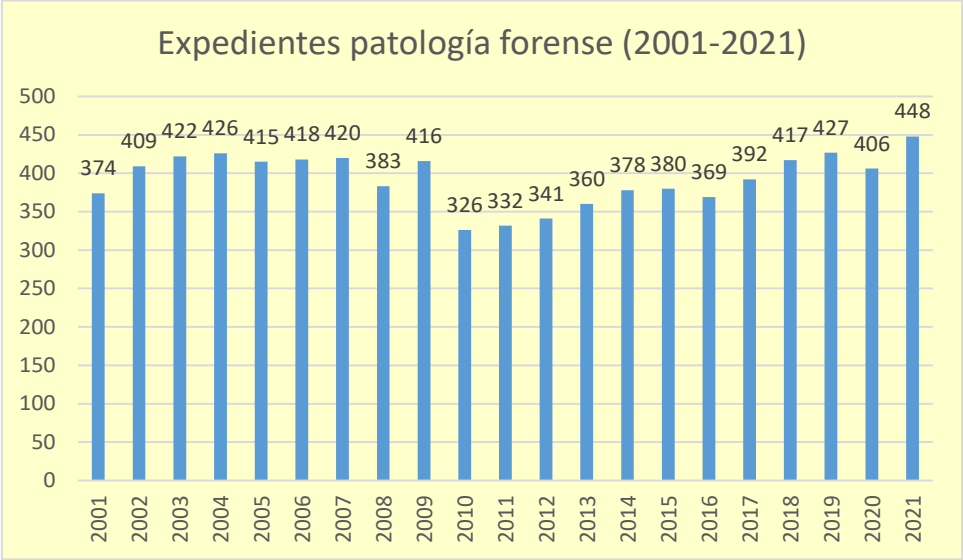

Gráfica 25. Evolución del número de expedientes del Servicio de Patología (2001-2021)

De los 448 expedientes, más de la mitad corresponde a muertes naturales (59%); lo que supone un 18% más autopsias en muertes naturales que en violentas. Por tanto, el Servicio de Patología durante el año 2021 dedica la mayoría de los recursos a la investigación de las muertes naturales.

Gráfica 26. Número de autopsias por tipo de muerte (2021)

En los últimos 10 años existe una tendencia creciente de autopsias judiciales en casos de muertes naturales, esta circunstancia se explica, entre otros factores, por el desconocimiento y falta de coordinación en las muertes domiciliarias en las que se activan emergencias sanitarias y policiales de forma simultánea. También, por la necesidad de obtener diagnósticos ciertos sobre la causa de la muerte por parte de la

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

medicina clínica. Lo cierto es que, analizada la evolución del número de expedientes en el Servicio de Patología, se comprueba que existe una tendencia inversa en cuanto al tipo de muertes autopsiadas, mientras que las muertes violentas, siguen una tendencia general decreciente, con algunos altibajos, las muertes naturales hacen lo contrario.

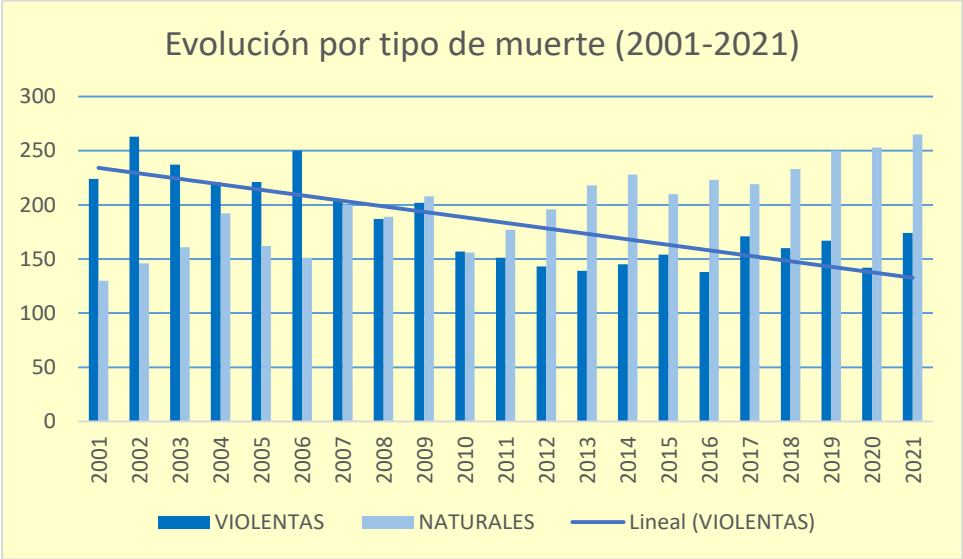

Gráfica 27. Evolución por tipo de muerte (2001-2021)

Se ha empezado a trabajar en mejorar la actuación prejudicial (sanitaria y policial) y judicial, incluida la medicina forense, ante una muerte inesperada.

3.2.2 MUERTES DE ORIGEN VIOLENTO

Se presentan en este apartado todas las muertes que son de tipo violento, es decir, se deben a factores externos tales como traumatismos, tóxicos, asfixias mecánicas, etc. De las autopsias realizadas el año 2021, 167 han sido por muertes violentas, lo que supone un 39,2% de los expedientes del Servicio de Patología.

Para una mejor comprensión, los datos se han dividido atendiendo a la etiología medicolegal de las muertes, es decir, a si son muertes homicidas, suicidas o accidentales. En la gráfica 25 vemos el número de autopsias para cada etiología. Comprobamos que las accidentales son las más numerosas, con un 60% de las muertes violentas y un 25% sobre el total de autopsias, seguidas por las suicidas, que constituyen el 36% de las muertes violentas y el 13% de las autopsias Han aumentado los suicidios respecto al año 2019 y 2020.

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

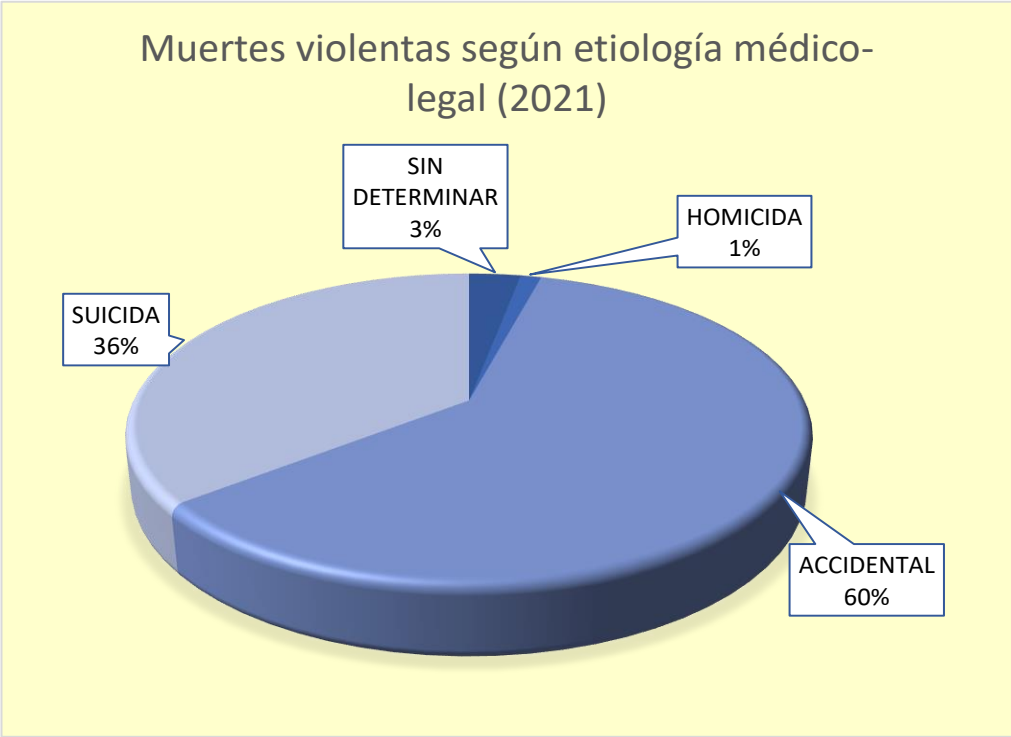

Gráfica 28. Autopsias en muertes violentas por etiología médico-legal (2021)

En la tabla 10 se muestra **el número de autopsias según la etiología medicolegal** y en el gráfico 29 vemos la **evolución de las mismas**, en la provincia de Castellón, desde el año 2001 al 2021.

Año	Accidental	Suicida	Homicida
2001	173	47	4
2002	209	51	3
2003	184	47	6
2004	159	58	4
2005	149	66	6
2006	162	80	8
2007	160	40	5
2008	125	60	2
2009	136	59	7
2010	97	54	6
2011	92	55	4
2012	98	44	1
2013	86	48	5
2014	101	41	3
2015	102	50	2
2016	104	33	1
2017	106	60	5
2018	112	44	4
2019	110	56	1

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

2020	81	55	6
2021	111	61	2

Tabla 80. Número de autopsias según la etiología médico-legal

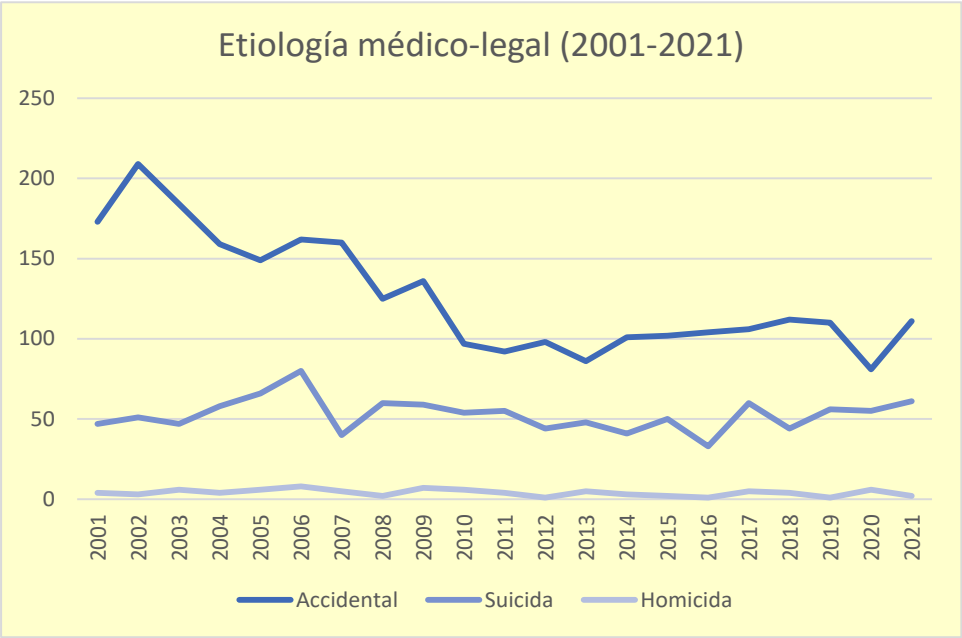

Gráfica 29. Evolución de las muertes violentas por etiología médico-legal (2001-2021)

Al observar el número de **muertes violentas por grupos de edad**, se comprueba que el grupo entre los 41 y 50 años es el mayor; representa el 19% de las muertes violentas. El año 2021 no ha habido muertes violentas en menores de 10 años y en seis casos de muerte violenta, la edad fue superior a los 90 años y se produjeron principalmente por accidentes.

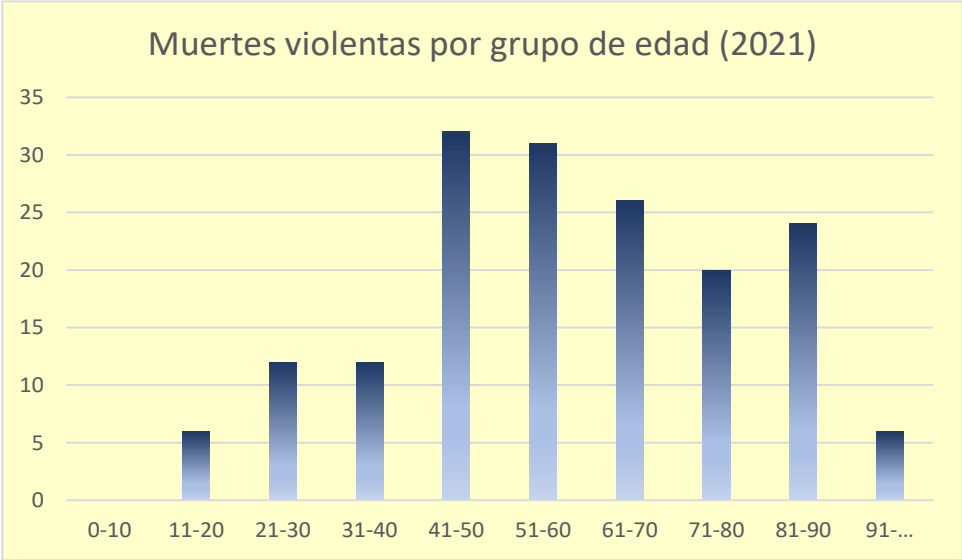

Gráfica 30. Muertes violentas por edad (2021)

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

En cuanto a la etiología medicolegal por grupos de edad, la accidental fue la más frecuente en todos. Entre los 31 y 40 años, se registran el mismo número de muertes suicidas y acidentales y los suicidios se concentran entre los 41 y 60 años.

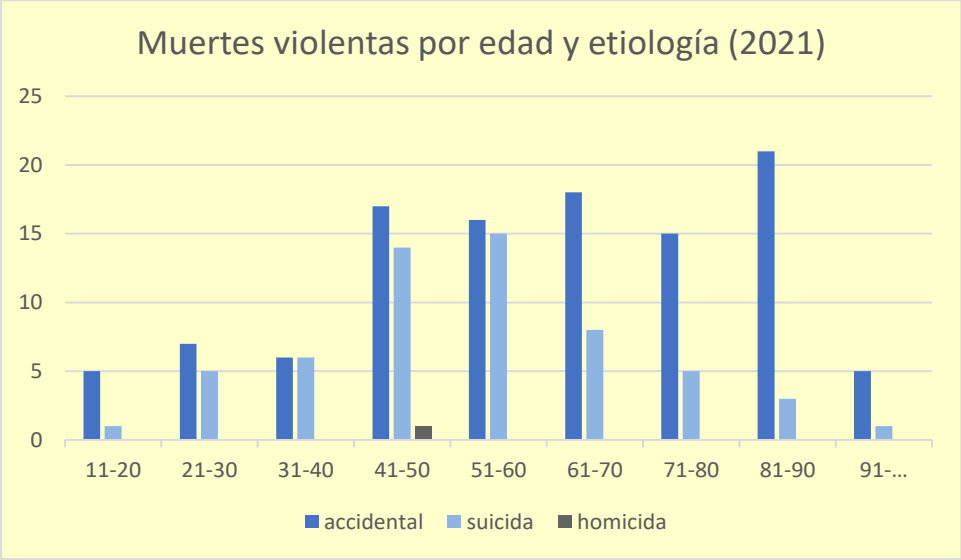

Gráfica 31. Muertes violentas por grupo de edad y etiología médico-legal (2021)

3.2.2.1 MUERTES ACCIDENTALES

Son consideradas muertes accidentales aquéllas en las que no se aprecia voluntad de causar la muerte, es decir, se producen por coincidir en tiempo y espacio factores externos circunstanciales que determinan la muerte de una persona.

Es posible clasificar este tipo de muertes en función del mecanismo y contexto en el que se produce, así se presentan los datos de muertes **en accidentes de tráfico**, cuando el mecanismo y factor está relacionado con el uso de distintos vehículos de transporte; **accidentes laborales**, cuando derivan de la actividad laboral y **acidentes casuales**, cuando las muertes se producen en un ámbito distinto a los dos anteriores, como son las actividades de ocio, domésticas, etc.

El año 2019 en el Servicio de Patología se han registrado 75 muertes por accidentes casuales, 31 por accidentes de tráfico y 4 accidentes laborales.

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

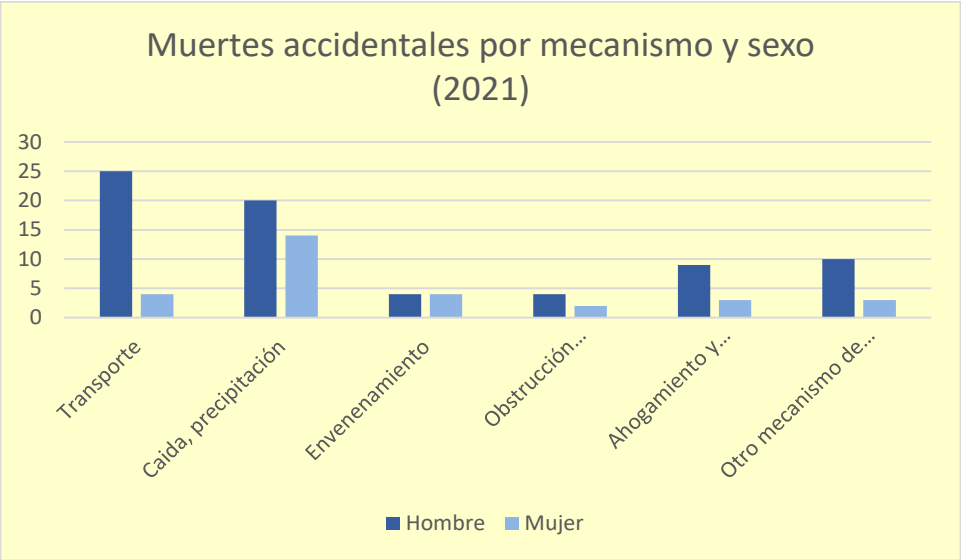

Gráfica 32. Muertes accidentales por mecanismo (2019)

Distribución de las muertes accidentales por sexo.

Un 71 % de las muertes accidentales se dan en hombres; queda representado el porcentaje en la gráfica 30.

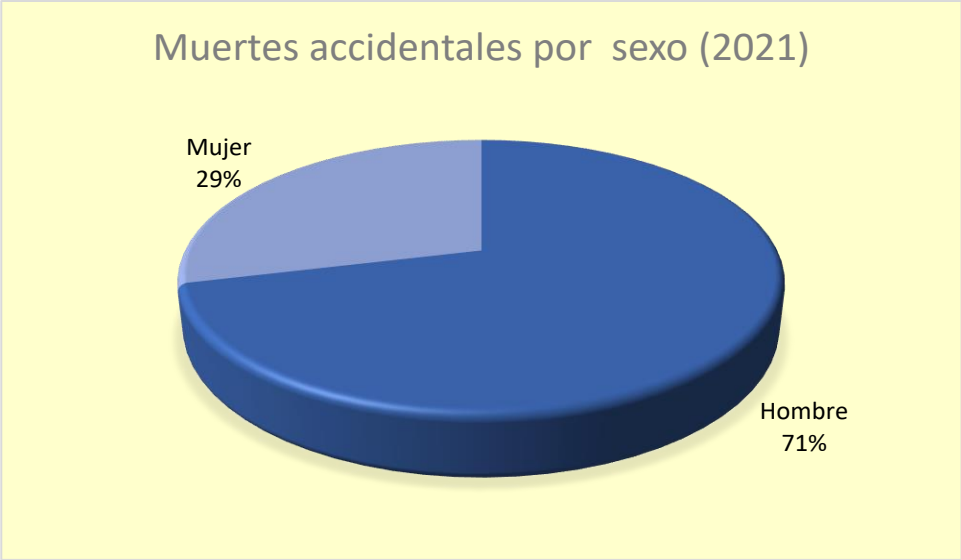

Gráfica 33. Porcentaje de muertes accidentales por sexo (2021)

La mayoría de las muertes accidentales se han producido por caída/precipitación, seguido de los accidentes de tráfico y las sumersiones.

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

3.2.2.1.1 ACCIDENTES DE TRÁFICO.

El año 2021 se realizaron 32 autopsias fueron por accidentes de tráfico. En la tabla 11 se indica el mecanismo o vehículo implicado en la muerte.

En los atropellos se incluyen las muertes de peatones, sin tener en cuenta el vehículo que la ha causado, si bien en el caso de los atropellos por tren, por sus características, se cuentan en la categoría "tren".

	Total
ATROPELLO	2
BICICLETA	6
CAMIÓN	0
COCHE	8
MOTO	12
PATINETE	0
TRACTOR	4
TREN	0
Total	32

Tabla 11. Muertes por accidentes de tráfico por vehículo (2021)

En cuanto a la **distribución por tipo de vehículo**, en el año 2021 han aumentado los accidentes de tractor y el vehículo que más muertes ha causado en la provincia es la motocicleta, seguido de la bicicleta.

3.2.2.1.2 OTROS ACCIDENTES

El número de autopsias por accidentes no de transporte se aprecia en la tabla 12, donde queda reflejado en función del mecanismo accidental y el sexo. Como se ve, el mayor número de muertes accidentales no de tráfico se debe a las caídas y precipitaciones.

Mecanismo	Hombres	Mujeres	Total
CAÍDA PRECIPITACIÓN	20	14	34
ENVENENAMIENTO	4	4	8
OBSTRUCCIÓN RESPIRATORIA	4	2	6
AHOGAMIENTO	9	3	12
FUEGO	2	0	2
OTROS	10	3	13
Total	55	20	104

Tabla 12. Muertes por accidentes casuales por mecanismo y sexo (2021)

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

3.2.2.2 MUERTES SUICIDAS

El número de autopsias realizadas con una etiología medicolegal suicida se aprecia en la tabla 13 y la gráfica 34, donde queda reflejado dicho número en función del medio suicida utilizado y del sexo de la persona fallecida.

Mecanismo	Hombres	Mujeres	Total
TRANSPORTE	1	0	1
CAÍDA-PRECIPITACIÓN	13	7	20
ENVENENAMIENTO	2	2	4
OBSTRUCCIÓN RESPIRATORIA	17	5	22
AHOGAMIENTO Y SUMERSIÓN	2	0	2
EXPOSICIÓN A FUEGO	1	0	1
DISPARO DE ARMA DE FUEGO, HUMO Y OTRAS QUEMADURAS	3	0	3
OTRO MECANISMO	3	3	6
Total	42	17	59

Tabla 13. Muertes suicidas por mecanismo y sexo (2021)

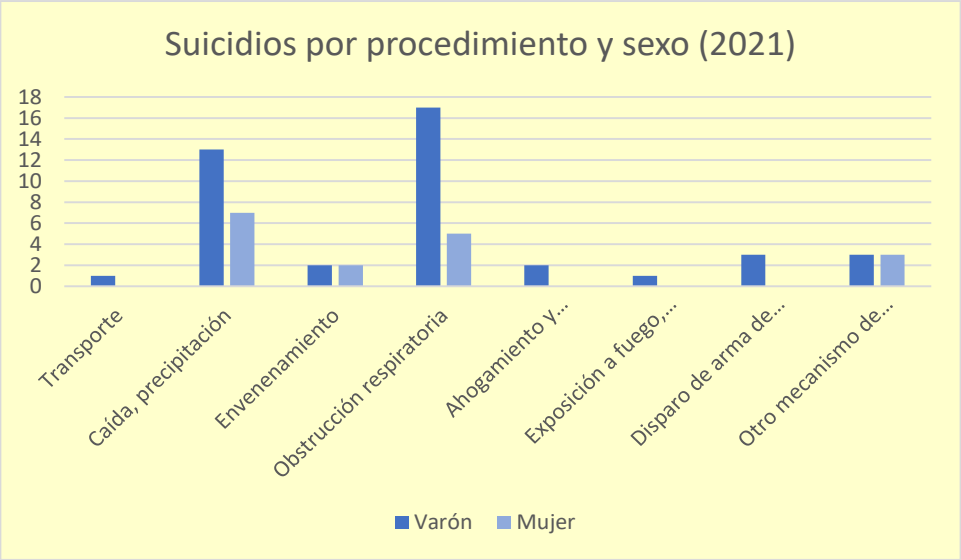

Gráfica 34. Muertes suicidas por procedimiento y sexo (2021)

La **distribución de las muertes suicidas por sexo** es la que vemos en la gráfica 35. La proporción hombre/mujer es muy superior a la de las muertes accidentales, pues el 71% de las muertes con etiología médico-legal suicida se da en hombres y lo hace en todos los medios que se han registrado. Las mujeres, como en el caso de los hombres han utilizado sobre todo la precipitación y la ahorcadura como medios para el suicidio. La proporción hombre:mujer se ha reducido el 2021 respecto a años anteriores. El 2019, el 7% de los suicidios se dio en mujeres, el año 2020, fue de 18% y el 2021 de un 28%. Se establece una línea ascendente en el número de suicidios en mujeres.

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

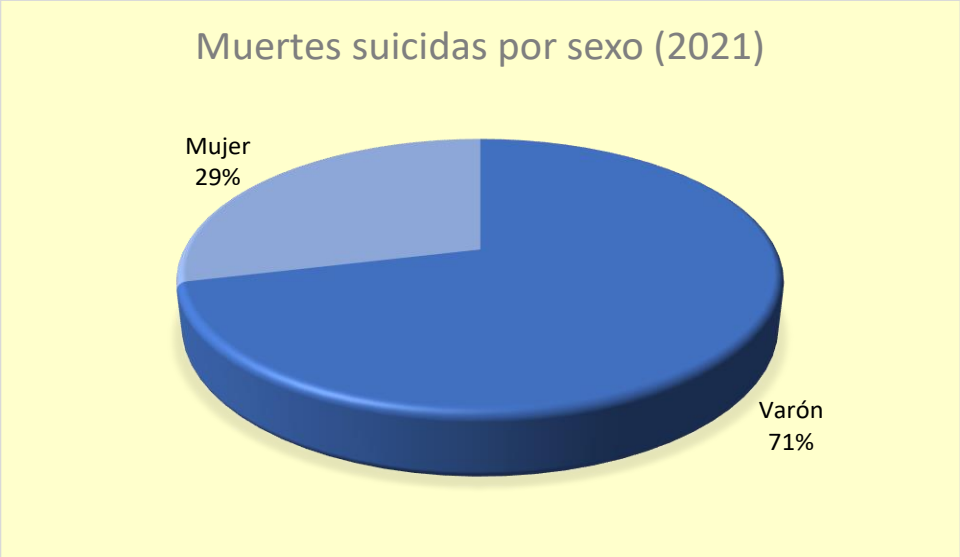

Gráfica 35. Muertes suicidas por sexo, porcentaje (2021)

En cuanto a la **distribución de las muertes suicidas por procedimientos**, destacamos que los medios más empleados son la precipitación y la ahorcadura, tanto en hombres como en mujeres. La precipitación supone el procedimiento utilizado en el 33,9 % de los suicidios y la ahorcadura el 37,3%.

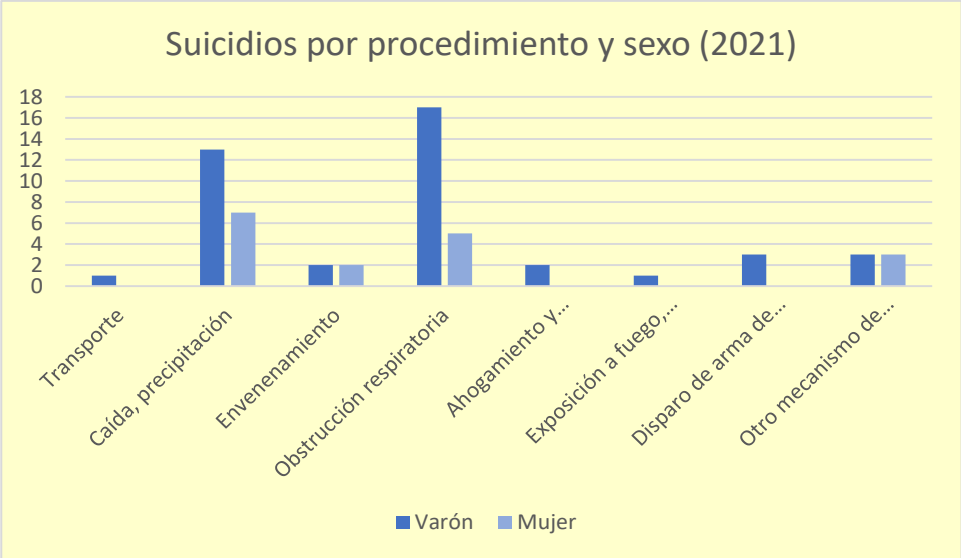

Gráfica 36. Muertes suicidas por procedimiento y sexo (2021)

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

De la **distribución de las muertes suicidas por grupos de edad**, sigue sorprendiendo los suicidios en mayores de 70 años. Poco más de la mitad de los suicidios se dan entre los 41 y 60 años. El año 2021 se ha registrado dos suicidios en el grupo de edad entre los 11 y los 20 años.

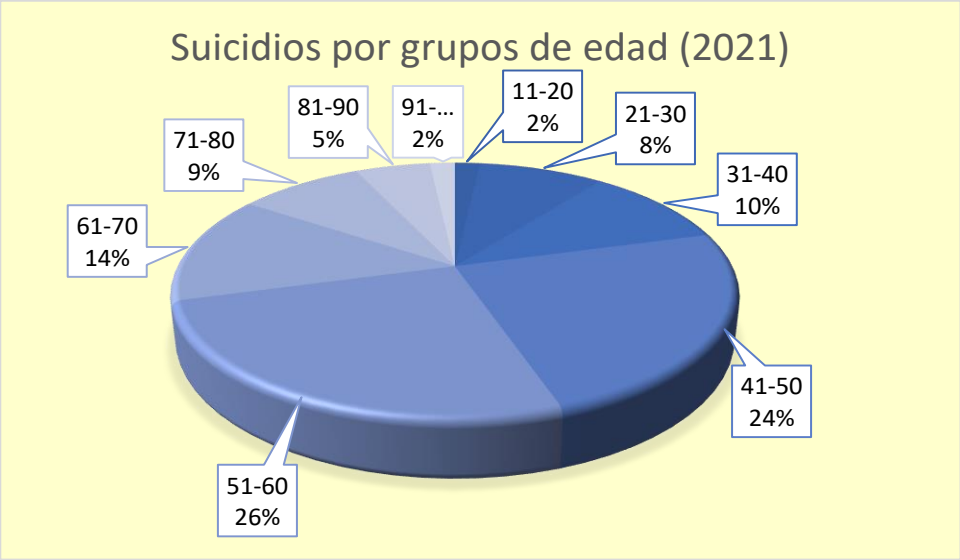

Gráfica 37. Muertes suicidas por edad. Porcentaje. (2021)

3.2.2.3 MUERTES HOMICIDAS

El año 2021 se han registrado dos homicidios en Castellón, en ambos casos, mujeres.

3.2.3 MUERTES DE ORIGEN NATURAL

Son muertes naturales aquellas que se producen como resultado final del proceso de una enfermedad, sin que intervengan factores externos, extraños al organismo. El año 2021 se han realizado 243 autopsias en muertes de tipo natural. Se mantiene la evolución creciente en el número de autopsias judiciales en muertes naturales en los últimos años, como vemos en la gráfica siguiente.

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

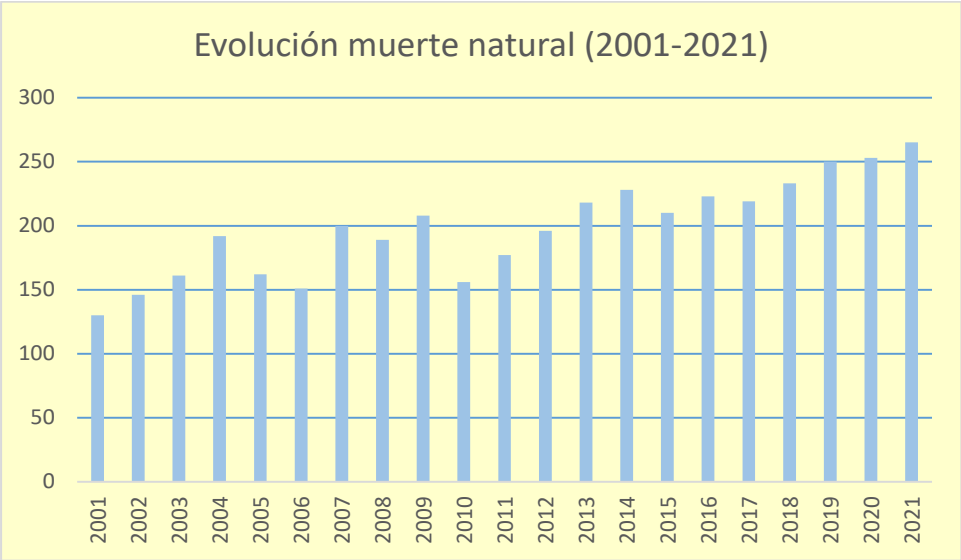

Gráfica 38. Evolución de las muertes naturales (2001-2021)

Por lo que respecta al **origen de las muertes naturales**, en la tabla siguiente podemos ver el número de autopsias según el aparato donde se sitúa la causa fundamental de la muerte. Observamos que las del aparato cardiocirculatorio son las más numerosas representan el 63% de las autopsias en las muertes naturales. En la categoría "otros" se han incluido las muertes por pluripatología en las que existe un deterioro generalizado, también las causas infeccionas generalizadas (sepsis)

DISTRIBUCIÓN MUERTES NATURALES	total
APARATO CIRCULATORIO	153
APARATO DIGESTIVO	18
APARATO RESPIRATORIO	10
ENF NEUROLÓGICAS	11
OTRAS	51
Total	243

Tabla 9. Muertes naturales por aparatos (2021)

3.3 SECCION DE LABORATORIO

La sección de Laboratorio depende del Servicio de Patología, si bien se encarga de muestras biológicas de interés judicial procedentes, tanto de personas como de cadáveres, por lo que su actividad también repercute en el Servicio de Clínica.

El laboratorio de Castellón recibe las muestras de toda la provincia, realiza análisis químico-toxicológico consistente en determinaciones semicuantitativas, de orientación, de drogas de abuso y

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

psicofármacos y se encarga de la remisión a los laboratorios de referencia de aquellas muestras cuyo análisis excede sus capacidades técnicas.

En este sentido, hay que señalar que los laboratorios de referencia son el Servicio de Laboratorio del Instituto de medicina legal y ciencias forenses de Valencia y el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, en sus departamentos de Barcelona y Madrid.

Así, la actividad analítica de la Sección de laboratorio se centra en análisis de drogas de abuso y psicofármacos en muestras de orina, de sangre y de humor vítreo.

El total de **muestras recibidas** el año 2021 en el laboratorio aparece en la tabla 10.

Muestras recibidas	2018	2019	2020	2021
Orina	284	321	181	**219**
Sangre	288	257	151	**195**
Humor Vítreo	255	231	127	**172**
Cont. Gástrico	16	12	7	**3**
Bilis	9	5	1	**0**
Pelos	36	38	37	**41**
Líquido Torácico	5	3	1	**3**
Huesos	6	2	9	**1**
Vísceras	15	6	15	**5**
Otras muestras	5	4	3	**13**
Total	919	879	532	652

Tabla 10. Muestras recibidas en el laboratorio (2018-2021)

De las 652 muestras recibidas, 267 proceden de personas y 379 de cadáveres. En la gráfica 46 apreciamos la evolución en los últimos tres años de la procedencia de las muestras recibidas. El año 2021 disminuyeron tanto las muestras procedentes de cadáveres como las de las personas, respecto a las de los años 2018 y 2019. Como era previsible, aumentaron respecto a las del año 2020.

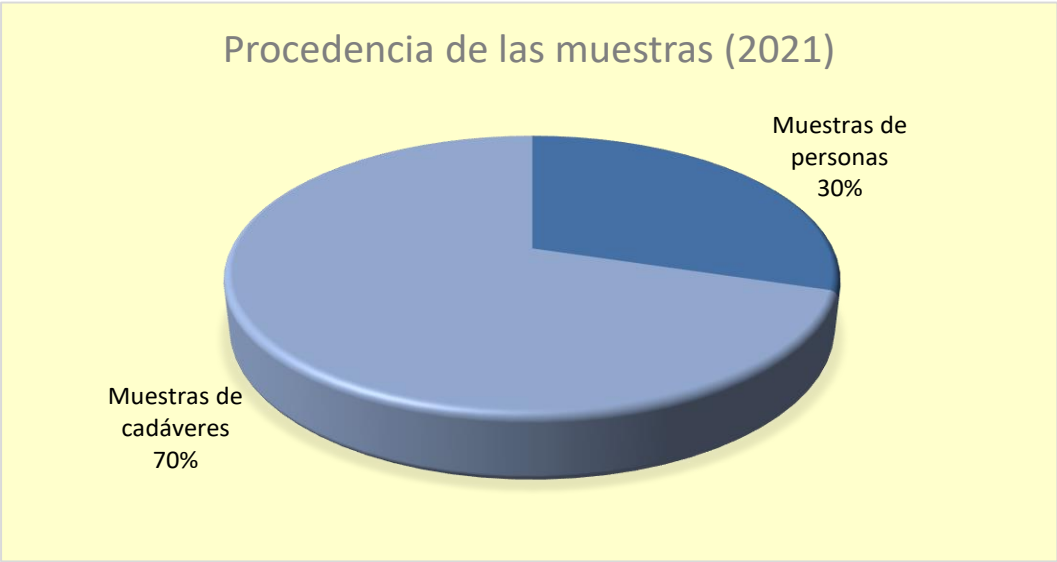

Gráfica 45. Porcentaje de muestras por procedencia (2021)

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

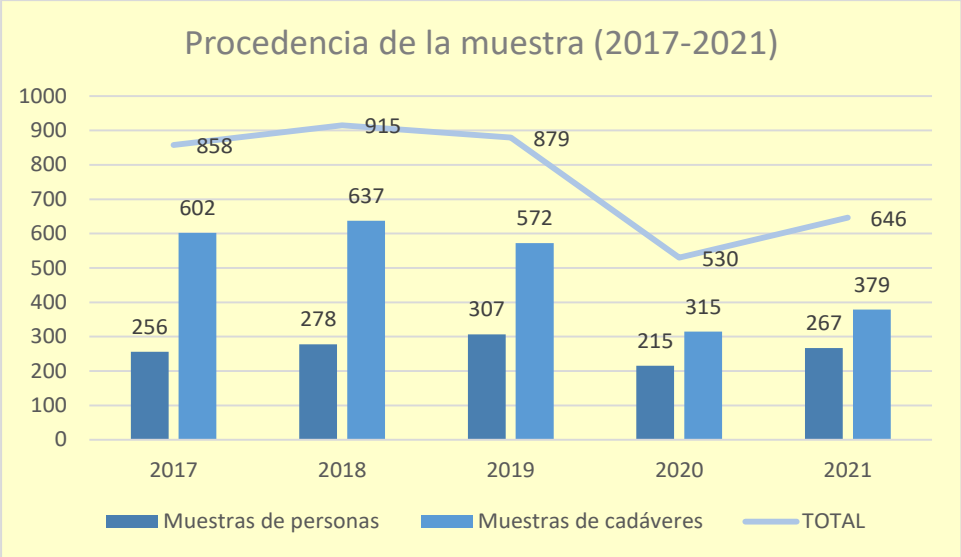

Gráfica 46. Procedencia de las muestras recibidas (2017-2021)

Se han realizado 381 peticiones de análisis de alcohol etílico y las muestras se han remitido al Departamento de Barcelona del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Esta cifra es inferior a la del año 2020. Destacamos los 18 casos de posible sumisión química, cifra similar a la del año 2020.

En la tabla 11 se muestran los análisis de drogas de abuso realizadas en el laboratorio, las remitidas a Barcelona y aquéllas de las que se ha solicitado custodia, como se observa, el año 2021 el número de análisis realizados en Castellón es ligeramente inferior a los realizados los años 2018 y 2019, y superior a los que se llevaron a cabo el año 2020, algo parecido ocurre con las determinaciones de drogas de abuso remitidas al INTCF, departamento de Barcelona.

ANÁLISIS DROGAS DE ABUSO	2017	2018	2019	2020	2021
DROGAS DE ABUSO CASTELLÓN	666	491	450	307	**411**
Drogas de Abuso Barcelona	215	360	360	132	**344**
Custodia (sin análisis)	26	31	29	16	**17**
TOTAL	928	882	810	455	**772**

Tabla 11. Número de análisis de drogas de abuso 2017-2021

Cabe añadir, que el año 2021 se ha solicitado la determinación de carboxihemoglobina en 4 casos y de herbicidas-pesticidas en 3 casos. Las muestras se remitieron al Departamento de Barcelona del INTCF.

Por último, en la gráfica 47 observamos la evolución del número de muestras de sangre, orina y humor vítreo recibidas en el laboratorio, desde el 2017.

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

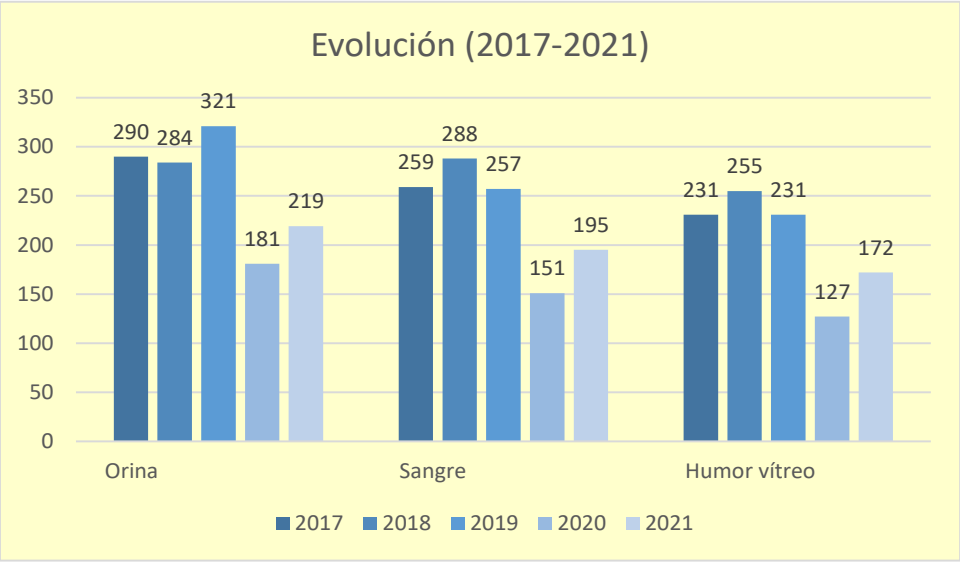

Gráfica 47. Evolución número de muestras de orina, sangre y humor vítreo (2017-2021)

3.4 GABINETE PSICOSOCIAL DE CASTELLON

Por Resolución de 6 de noviembre de 2017 de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, se crearon los Equipos Psicosociales Comarcales.

El Gabinete Psicosocial Comarcal, está adscrito al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Castellón. Este Gabinete está formado por un Jefe de Sección del Gabinete, un Jefe de Equipo de Coordinación Administrativa y por dos Equipos Técnicos: el Equipo Psicosocial Comarcal de Vinaròs y el Equipo Psicosocial Comarcal de Castellón. Cada Equipo Técnico está compuesto por un/a Psicólogo/a y un/a Trabajador/a Social. En la actualidad algunas de estas plazas no están cubiertas, en concreto la Jefatura del Gabinete y el puesto de trabajo social de Castellón.

En su creación se estableció un criterio de reparto territorial, por partidos judiciales, pero con el fin de optimizar los recursos personales, equilibrar la carga de trabajo entre los equipos y dar mejor respuesta a la demanda (muy superior para el equipo comarcal de Castellón al abarcar los Partidos Judiciales de Castellón, Vila-real, Nules y Segorbe) el Equipo de Vinaròs ha asumido parte de los informes periciales de Castellón de la Plana. Además, desde abril de 2019, los profesionales de la psicología y del trabajo social de las Unidades de Valoración Forense Integral (UVFI), también emiten informes técnicos en asuntos de familia que corresponden al Gabinete.

Durante este ejercicio, por situaciones de baja laboral de las dos Trabajadoras Sociales del gabinete, los informes periciales desde el mes de abril han sido realizados únicamente por los Psicólogos, salvo en los procedimientos de Oposición medidas en protección a menores (OMM) en que se ha solicitado la colaboración de trabajadores sociales del IML pertenecientes a la UVIF, en función de las agendas de trabajo y respetando las prioridades de algunos procedimientos.

En el caso de no poderse asumir por el Gabinete Psicosocial ni por las UVFI, con el fin de evitar un perjuicio a los interesados debido a una demora excesiva en responder a la demanda judicial, se solicita a los juzgados la derivación al Colegio Oficial de Psicólogos de Castellón.

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

Durante el año 2021 se recibieron en el Gabinete las siguientes **solicitudes**:

SOLICITUDES DE INFORMES PSICOSOCIALES	2021
Solicitudes de Informes Periciales Psicosociales	19
Solicitudes realizadas por equipos UVFI	24
Solicitudes derivadas al COPsicólogos (convenio)	19
Total	172

Tabla 12. Solicitudes de informes psicosociales (2021)

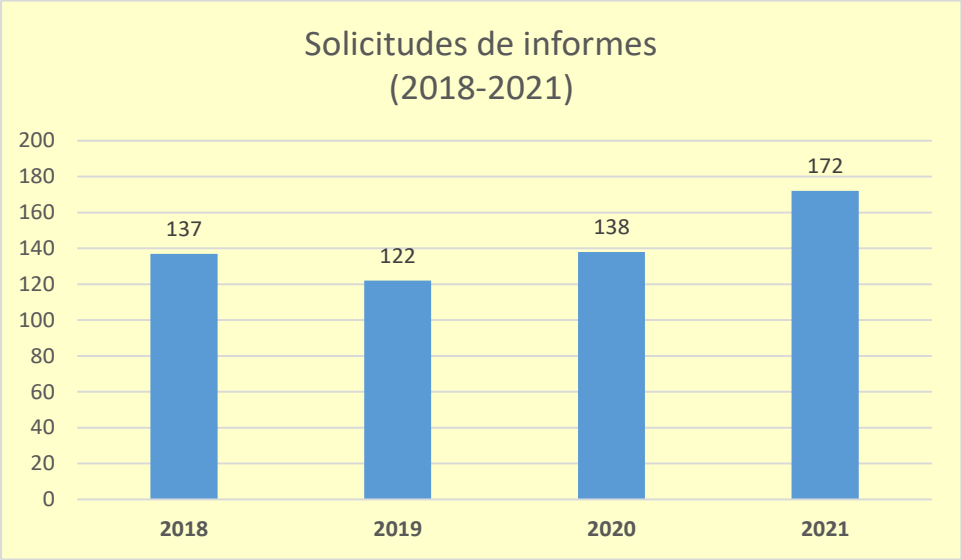

Gráfica 48. Solicitudes de informes psicosociales (2018-2021)

DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES POR SU PROCEDENCIA	2018	2019	2020	2021
Audiencia Provincial Castellón	**1**	**1**	**0**	**1**
Juzgado de 1ª Instancia nº7 Castellón	54	41	28	50
Juzgado de 1ª Instancia nº9 Castellón	0	17	38	36
Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº1 Castellón	10	12	0	0
Total Partido Judicial de Castellón	**64**	**70**	**66**	**87**
Juzgado de 1ª Instancia nº1 Vinaròs	1	2	7	8
Juzgado de 1ª Instancia nº2 Vinaròs	2	5	2	6
Juzgado de 1ª Instancia nº3 Vinaròs	1	2	2	7
Juzgado de 1ª Instancia nº4 Vinaròs	5	6	3	4
Juzgado de 1ª Instancia nº5 Vinaròs	4	9	8	1
Total Partido Judicial Vinaròs	**13**	**24**	**22**	**26**
Juzgado de 1ª Instancia nº1 Vila-real	4	6		4
Juzgado de 1ª Instancia nº2 Vila-real	4	3		5
Juzgado de 1ª Instancia nº3 Vila-real	7	3		9
Juzgado de 1ª Instancia nº4 Vila-real	6	0		9
Juzgado de 1ª Instancia nº5 Vila-real	8	4		7
Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº1 Vila-real	7	2		0

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

Total Partido Judicial Vila-real	**36**	**18**	**32**	**34**
Juzgado de 1ª Instancia nº1 Nules	15	4	1	2
	0	0	0	1
Juzgado de 1ª Instancia nº3 Nules	0	0	10	10
	0	0	0	2
Juzgado de 1ª Instancia nº5 Nules	0	0	1	2
Total Partido Judicial de Nules	**15**	**4**	**12**	**17**
Juzgado de 1ª Instancia n.º1 Segorbe	0	5	6	8
Total Partido Judicial de Segorbe	**0**	**5**	**6**	**8**
TOTAL	**129**	**122**	**138**	**172**

Tabla 13. Distribución de solicitudes por procedencia (2018-2021)

Han aumentado el número de peticiones desde los Juzgados de Castellón y Vinaròs.

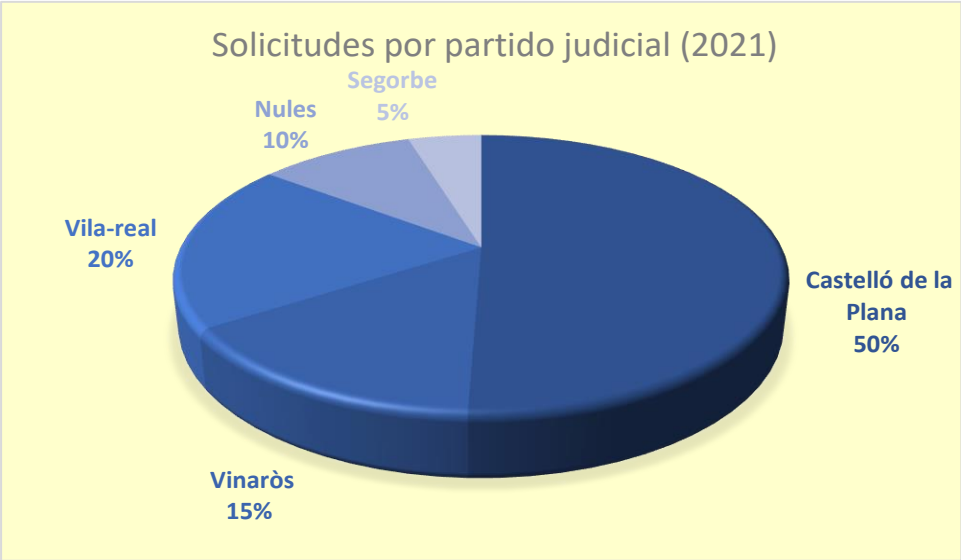

Gráfica 49. Solicitudes por partido judicial 2021 (porcentaje)

De las solicitudes programadas, pertenecientes al registro de entrada del año 2019, el equipo ha evacuado los siguientes Informes Psicosociales:

INFORMES ENTREGADOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO	2018	2019	2020	2021
Guarda, Custodia, Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados	19	30	31	**32**
Divorcios Contencioso.	30	27	34	**37**
Modificación de Medidas Supuesto Contencioso/ Guarda y Custodia	36	45	47	**57**
Medidas en relación entre parientes/visitas abuelos	2	2	2	**8**
Medidas Provisionales	0	2	1	**9**
Oposición Medidas Protección Menores	2	6	20	**20**

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

Apelación a la Audiencia Provincial	1	1	0	**1**
Patria potestad			1	**1**
Separación	0	1	1	
Filiación	0	0	0	**2**
Ejecución forzosa/títulos judiciales	0	0	0	**2**
Asunto social	0	0	0	**1**
Rem defensa judicial	0	0	0	**1**
TOTAL	0	0	0	172

Tabla 14. Informes entregados por tipo de procedimiento (2018-2021)

De los 144 informes entregados a los Juzgados, las UVFI han aportado 24 informes psicosociales para el Gabinete Psicosocial de Castellón.

Se exponen los informes entregados, según el órgano receptor de dichos informes:

INFORMES ENTREGADOS a:	2018	2019	2020	2021
Audiencia Provincial	1	1	0	**1**
Castellón	55	63	66	**77**
Vila-real	21	18	32	**23**
Nules	7	4	12	**11**
Segorbe	0	5	6	**8**
Vinaròs	7	23	22	**24**
TOTAL	91	114	138	**144**

Tabla 15. Informes entregados por partidos judiciales (2018-2021)

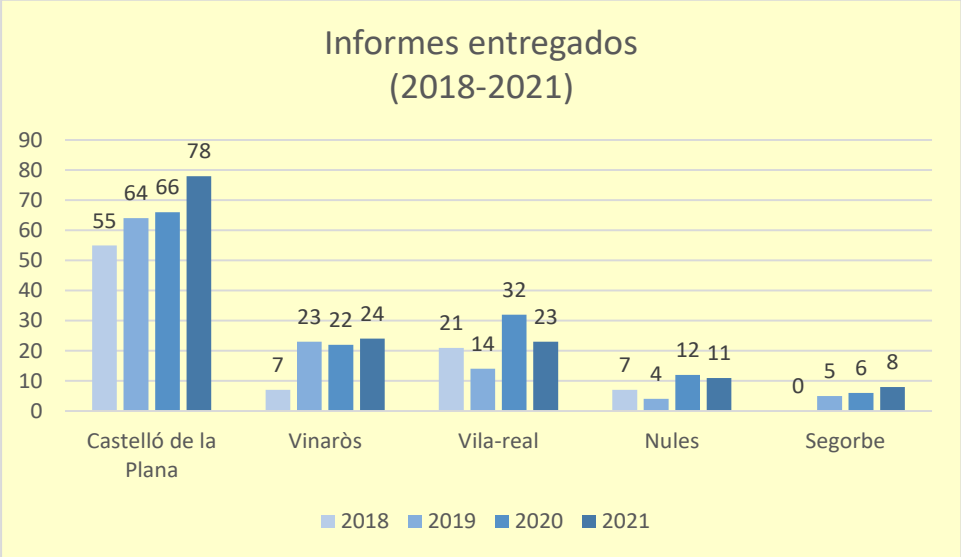

Gráfica 50. Informes entregados Gabinete psicosocial (2018-2021)

INFORMES PSICOSOCIALES	2021
Sin acuerdo	144
Sin efecto por acuerdos	16
TOTAL	**160**

Tabla 16. Informes psicosociales emitidos 2021

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

De los informes psicosociales emitidos en 2021 sin acuerdo, los profesionales de la psicología han participado en todos, es decir, han emitido 144 informes y los profesionales del trabajo social han elaborado 66 informes.

Para la elaboración de los informes se practican evaluaciones a todos los miembros de la unidad familiar implicados en el procedimiento judicial: progenitores y menores de una edad igual o superior a cinco años, al considerar que hasta esa edad no gozan de la madurez suficiente para mantener un discurso coherente. Además, en ese momento evolutivo no tienen desarrollada la comprensión del tiempo ni la predictibilidad de los acontecimientos.

PERSONAS EVALUADAS	2018	2019	2020	2021
Adultos	174	235	283	309
Menores	102	144	159	171
TOTAL	276	379	442	**480**

Tabla 17. Personas evaluadas, Gabinete psicosocial (2018-2021)

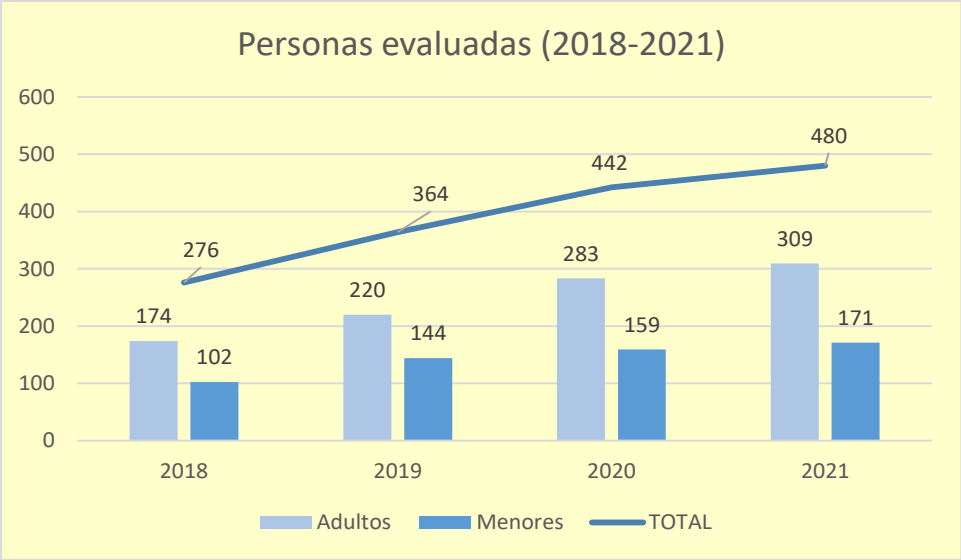

Gráfica 51. Personas evaluadas, Gabinete psicosocial 2018-2021)

Así pues, el número de informes emitidos el año 2021 es ligeramente superior al del año 2020, es especialmente llamativo el aumento del número de personas evaluadas tanto adultas como menores, con un total de 116 entrevistas más el año 2019, como se ve en la gráfica 51, lo que supone que la actividad global del Gabinete Psicosocial ha aumentado y que ha sido posible asumir dicho trabajo por la participación de las UVFI.

Las solicitudes de los informes psicosociales han aumentado en un 24,6% con respecto al año 2020.

Este aumento, junto con la falta de recursos humanos en 2021 explica el número de procedimientos derivados al Colegio oficial de psicólogos de Castellón, con el único objetivo de evitar perjuicios a los interesados y dar respuesta a las demandas judiciales con la menor demora posible.

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G

4 ACTIVIDAD DE FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

4.1 FORMACIÓN

- El año 2021, a través del IVAP se impartieron cursos de formación en materia medicolegal.

"curso de odontología forense".

- **Formación en materia de violencia de género y menores.**

  Y también en los cursos "on line", como el de "Puntos de encuentro familiar", impartido de octubre a diciembre.

- Como en años anteriores, el **Centro de Estudios Jurídicos** contribuye a la formación continuada de los médicos forenses con los cursos virtuales y presenciales, en virtud de los acuerdos con la Comunidades Autónomas.

4.2 DOCENCIA

En el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses es un centro de enseñanza práctica, al recibir **alumnos en prácticas** de ciclos formativos, de grados universitarios y de postgrado, gracias a los acuerdos y convenios de colaboración que se van actualizando y adaptando a las distintas necesidades formativas de los centros docentes y del interés de los profesionales del instituto.

Durante el año 2021 se mantuvieron restricciones y se redujo el número de alumnos; se recibió alumnado del Ciclo formativo en Anatomía Patológica del IES "Matilde Salvador"de Castellón, de criminología, psicología y trabajo social.

4.3 INVESTIGACIÓN.

El año 2021 se presentó trabajo de fin de grado "El daño en las víctimas de violencia de género en el ámbito médico-forense" y se aprobó otro "estudio médico-forense de los factores de vulnerabilidad en las víctimas de violencia de género", en los grados de Medicina de la UJI, en materia de violencia de género, ambos tutorizados por la profesora Mª José de Luis y García.

CSV:EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EMH6QMAJ:218SXM19:7JR5AS2G